**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-03890S999-E27-2021 PARA LA** **CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.”**

 **Í N D I C E**

**CONTENIDO**

**DEFINICIONES**

1. **DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

I.1 NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

I.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.

I.4 PERIODO DE LA CONTRATACIÓN.

I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.

I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

I.7 TESTIGO SOCIAL.

1. **OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

II.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN.

II.2 COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

II.3 PRECIOS.

II.4 PAGOS.

II.5 NORMAS OFICIALES.

II.6 PRUEBAS.

II.7 TIPO DE CONTRATACIÓN.

II.8 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

II.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN.

II.10 MODELO DE CONTRATO.

II.11 PERIODO DE CONTRATACIÓN.

II.12 FORMA DE PAGO Y TIPO DE MONEDA

II.13 DEDUCCIONES

II.14 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

II.15 PENAS CONVENCIONALES

II.16 INCREMENTO A LAS CANTIDADES.

II.17 ANTICIPOS.

II.18 PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

1. **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.

III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS.

III.3 EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO.

1. VISITA A LAS INSTALACIONES.
2. JUNTA DE ACLARACIONES.
3. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.
4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
5. FALLO DE LA INVITACIÓN.
6. DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO.

III.4 FIRMA DEL CONTRATO.

III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS

III.8 FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

III.9 *RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE* PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

III.10 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.

III.11 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

III.12 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

III.13 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

1. **REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.**

IV.1 ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

IV.2 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

 IV.2.1. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

IV.2.2. PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA

1. **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO**

V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

V.2 CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARAN PROPOSICIONES.

V.3 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

1. **INCONFORMIDADES.**

VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.

VI.2 CONTROVERSIAS.

VI.2.1 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

1. **FORMATOS Y ANEXOS.**

VII.1 FORMATOS QUE DEBERÁN SER REQUISITADOS POR LOS LICITANTES.

VII.2 RELACIÓN DE ANEXOS.

 **DEFINICIONES**

**CONVOCANTE O CIO:** AL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.

**ÁREA CONTRATANTE:** LA FACULTADA EN EL CIO PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERA LA CONVOCANTE.

**ÁREA TÉCNICA:** LA QUE EN EL CIO ELABORA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; EVALÚA LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES Y ES RESPONSABLE DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS REALICEN LOS LICITANTES; EL ÁREA TÉCNICA, PODRÁ TENER TAMBIÉN EL CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE.

**ÁREA REQUIRENTE:** LA QUE EN EL CIO, SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O BIEN AQUÉLLA QUE LOS UTILIZARÁ.

**LICITANTE:** A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE PARTICIPE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

**MIPYMES:** LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

**CONVOCATORIA:** AL PRESENTE DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LA CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:** AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CIO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

**SERVICIOS:** A LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR EL CIO, OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

**LA LEY:** A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**EL REGLAMENTO:** AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**PROPOSICIÓN:** A LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INTEGRA POR LA PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO I) Y LA PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO II) Y LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTAS, QUE SOLICITA LA CONVOCANTE CONFORME AL NUMERAL IV.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**SOBRE CERRADO:** A CUALQUIER MEDIO QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, CUYO CONTENIDO SÓLO PUEDE SER CONOCIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DE LA LEY.

**EL PROVEEDOR:** A LA PERSONA FÍSICA O MORAL CON QUIEN SE FORMALICE LA CONTRATACIÓN.

**REPRESENTANTE:** AL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

**CONTRATO:** AL INSTRUMENTO LEGAL QUE CELEBRE EL CIO CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO, EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CONFORME A LAS CUALES SE REGIRÁN LAS PARTES.

**S.H.C.P.:** A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

**I.V.A.:** AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**DOF:** AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** AL CONJUNTO DE CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS SERVICIOS QUE PROPONGAN LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

**SFP:** A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

**U.S.D.:** DÓLARES AMERICANOS

**MONEDA NACIONAL:** A LOS PESOS MEXICANOS.

**CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** AL ACONTECIMIENTO QUE ESTÁ FUERA DEL DOMINIO DE LA VOLUNTAD HUMANA, PUES NO SE LE PUEDE PREVER, NI EVITAR, Y QUE IMPIDE EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN, SIN QUE TALES HECHOS LE SEAN IMPUTABLES DIRECTA O INDIRECTAMENTE AL PROVEEDOR Y/O A LA CONVOCANTE.

**CFDI:** EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.

**DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** A LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EN SU CONJUNTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y QUE CONSTAN DE CONVOCATORIA, ANEXOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, FORMATOS, ACTAS DE ACLARACIONES, APERTURA DE PROPOSICIONES, DICTAMEN, FALLO.

**POLÍTICAS:** A LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA CONVOCANTE.

**PARTIDA:** A LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, CONTENIDOS EN ESTA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA ADJUDICACIÓN, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO:** A LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA CONVOCANTE, DE ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DEL SERVICIO, O UNA COMBINACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN.

**PRECIO NO ACEPTABLE**: ES AQUÉL QUE LA CONVOCANTE DESECHARÁ PARA EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN PORQUE RESULTA SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA O EL PROMEDIO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

**I.- DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**I.1 NOMBRE DE “LA CONVOCANTE”, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO**

EL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN OPTICA, A.C., CON DOMICILIO EN CALLE LOMA DEL BOSQUE NO. 115, COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, C.P. 37150, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCAN A LOS PROVEEDORES ADHERIDOS AL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS **NO. IA-0389OS999-E27-2021**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

**I. 2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN I INCISO b) DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CELEBRADO POR LA SECRETARÍA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CON FUNDAMENTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY; LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE DIFUNDIRÁ EN LA PÁGINA DE COMPRANET <https://compranet.hacienda.gob.mx>, BAJO EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO **NO. IA-0389OS999-E27-2021**, ASÍ COMO TAMBIÉN EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD [www.cio.mx](http://www.cio.mx), DICHA DIFUSIÓN ES SOLO DE CARÁCTER INFORMATIVO, Y QUE SOLO PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO AQUELLAS PROVEEDORES QUE HAYAN SIDO INVITADOS.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I DE “LA LEY” Y ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN I, INCISO B) DE SU “REGLAMENTO”, LA PRESENTE INVITACIÓN ES **ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL,** POR LO QUE LOS INTERESADOS SOLO PODRÁN PARTICIPAR PRESENTANDO SUS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET), CONFORME AL ***“ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.”,*** PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DEL AÑO 2011, EN CUYO CASO, **DEBERÁN PREVIAMENTE** HABER REALIZADO SU REGISTRO POR MEDIO DEL PORTAL <https://compranet.hacienda.gob.mx> Y CONTAR CON SU CERTIFICADO DIGITAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

***EN ÉSTA INVITACIÓN NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA, NI TAMPOCO ENTREGADAS DE FORMA PRESENCIAL.***

 LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SÓLO SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE COMPRANET Y SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES EN DICHOS ACTOS.

**I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA**

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS ES  **IA-03890S999-E27-2021.**

**I.4 PERÍODO DE LA CONTRATACIÓN**

LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA** QUE EL CIO CONTRATE A TRAVÉS DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS TENDRÁ UNA VIGENCIA CONTADA A PARTIR DEL 03 DE MAYO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

**I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES**

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR Y PRESENTAR SU PROPOSICIÓN EN ESCRITO ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, CONSIDERANDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, CON APEGO A LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE INVITACIÓN, EL CIO CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA RESPECTIVA.

**I.7 TESTIGO SOCIAL**

NO APLICA

**II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**II.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN**

LA PRESENTE INVITACIÓN TIENE POR OBJETO, LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO I DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN ADJUDICADOS POR PARTIDA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DESGLOSE:

|  |  |
| --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL CIO. |

**II.2 COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**NO SE ACEPTARÁN OPCIONES**, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UNA SOLA PROPUESTA PARA CADA PARTIDA. LOS PRECIOS QUE OFERTEN LOS LICITANTES EN LA PARTIDA 1 DEBERÁN EXPRESARSE EN MONEDA NACIONAL.

SE REQUIERE QUE LOS LICITANTES CUMPLAN EN SU TOTALIDAD CON EL ANEXO I **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS”**, ASÍ COMO CON TODOS LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CON LAS PRECISIONES QUE SE DERIVEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES).

**II.3 PRECIOS.**

LOS PRECIOS OFERTADOS POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN SERÁN FIJOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. NO HABRÁ AJUSTE DE PRECIOS.

**II.4 PAGOS**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL LICITANTE DEBERÁ EXPEDIR SU CFDI Y ENVIARLO A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO COMPRAS@CIO.MX PARA QUE SE INICIE EL TRÁMITE DE PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO, EN CASO DE QUE LOS CFDI ENTREGADOS POR LOS PROVEEDORES PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL CIO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO MÁXIMO DE PAGO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY.

EL PROVEEDOR DEBERÁ EXPEDIR SU COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET Y ENVIARLO EN FORMATO .PDF Y .XML A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO COMPRAS@CIO.MX, PARA QUE SE INICIE EL TRÁMITE DE PAGO. EN CASO DE QUE EL CFDI NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL PROVEEDOR Y NO SE LE PODRÁ GESTIONAR EL PAGO CORRESPONDIENTE HASTA EN TANTO NO PRESENTE EL CFDI CORREGIDO.

ADICIONALMENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR:

* EL EXPEDIENTE COMPLETO DE TODO EL PERSONAL SUMINISTRADO PARA PRESTAR EL SERVICIO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO **1.8 PERFIL DEL PERSONAL DE LA PARTIDA 1 DEL ANEXO I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO”,** DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN, INCLUYENDO EL ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE CADA UNO SUS EMPLEADOS, EXPEDIENTES QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE FIRME EL LICITANTE GANADOR.
* COPIA DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL LICITANTE GANADOR DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES DEL IMSS-INFONAVIT, INCLUYENDO LA RELACIÓN DETALLADA DEL PERSONAL, QUE SERÁ REQUISITO MENSUAL INDISPENSABLE PARA QUE SEA TRAMITADO EL PAGO, CON LAS CUALES DEBERÁ COMPROBAR QUE CADA TRABAJADOR SE ENCUENTRA AFILIADO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y CONFORME AL SALARIO NETO MÍNIMO ACEPTADO INDICADO EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA.

PARA EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR OMITA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE AFILIACIÓN VIGENTE ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RESPECTO DEL PERSONAL QUE SUMINISTRE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, ESTARÁ CONFORME EN QUE SE SUSPENDA EL PAGO DE SUS CFDI HASTA EN TANTO ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

EL CIO EFECTUARÁ LOS PAGOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTESA LA PRESENTACIÓN DEL CFDI DEBIDAMENTE VALIDADO Y FIRMADO DE CONFORMIDAD POR LAS ÁREAS RESPONSABLES. EL PAGO SE HARÁ MEDIANTE DEPÓSITO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DEL PROVEEDOR, DE ACUERDO A LOS DATOS BANCARIOS QUE ÉSTE PROPORCIONE.

**II.5 NORMAS OFICIALES VIGENTES**

NO APLICA

**II.6 PRUEBAS**

NO APLICA

**II.7 TIPO DE CONTRATACIÓN**

LA CONTRATACIÓN QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN SERÁ POR UN PERIODO DE 8 (OCHO) MESES, CONFORME A LO DETERMINADO EN EL **ANEXO I** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**II.8 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

 LA PRESENTE CONTRATACIÓN SERÁ A PRECIOS FIJOS Y POR UN PERIODO DE 8 (OCHO) MESES.

**II.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN**

LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN SE ADJUDICARÁ POR PARTIDA A UN SOLO LICITANTE Y SOLAMENTE TENDRÁ UNA SOLA FUENTE DE ABASTECIMIENTO.

**II.10 MODELO DE CONTRATO**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XVI DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN II INCISO i) DEL REGLAMENTO, SE ADJUNTA COMO ANEXO III, EL MODELO DE CONTRATO QUE SERÁ EMPLEADO POR LA CONVOCANTE PARA FORMALIZAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE INVITACIÓN, EL CUAL CONTIENE EN LO APLICABLE, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY Y EN EL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO, MISMOS QUE SERÁN OBLIGATORIOS PARA EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SU CONTENIDO SERÁ ADECUADO, EN LO CONDUCENTE, CON MOTIVO DE LO DETERMINADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES) Y A LO QUE DE ACUERDO CON LO OFERTADO EN LAS PROPOSICIONES DEL LICITANTE, LE HAYA SIDO ADJUDICADO EL FALLO.

EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON EL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ESTA ÚLTIMA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES).

**II.11 PERIODO DE CONTRATACIÓN.**

LOS CONTRATOS QUE SEAN FORMALIZADOS CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CONTARÁN CON UN PERIODO DE VIGENCIA DE:

* **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA**: DEL 03 DE MAYO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

**II.12 FORMA DE PAGO Y TIPO DE MONEDA**

EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE REALIZARÁ EN **MONEDA NACIONAL** MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA O CADENAS PRODUCTIVAS. EL LICITANTE ADJUDICADO DECIDIRÁ CUÁL FORMA DE PAGO PREFIERE.

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**II.13 DEDUCCIONES**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 97 DEL REGLAMENTO, EL CIO PODRÁ REALIZAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EQUIVALENTES AL **1% (UNO POR CIENTO)** DEL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE, DICHAS DEDUCCIONES SE CALCULARÁN Y APLICARÁN POR CADA DÍA EN QUE SUBSISTA EL INCUMPLIMIENTO Y HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN A PLENA SATISFACCIÓN DEL CIO. EL LÍMITE DE APLICACIÓN DE DEDUCCIONES SERÁ HASTA POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO O, SI FUERE EL CASO AL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA O PARTIDAS DE QUE SE TRATE SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ESTAS DEDUCCIONES SON INDEPENDIENTES DE LAS PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE QUE LAS DEDUCCIONES LLEGAREN AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO O DEL MONTO DE LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDAN, EL CIO PODRÁ MODIFICAR ÉSTE INSTRUMENTO CANCELANDO TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS A LAS QUE SE APLICÓ LAS DEDUCCIONES O BIEN, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO; LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE EL CIO APLIQUE LAS SANCIONES PREVISTAS POR CANCELACIÓN DE PARTIDAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO. LOS MONTOS A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE EL PROVEEDOR PRESENTE PARA SU COBRO E INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE EL CIO TENGA CUANTIFICADA LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

**II. 14 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR NO SERÁN DIVISIBLES.

EL LICITANTE O LICITANTES QUE RESULTEN GANADORES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II, 49 FRACCIÓN II DE LA LEY, Y 103 DEL REGLAMENTO, PRESENTARÁN UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CUÁL DEBERÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE UNA FIANZA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, POR UN IMPORTE EN MONEDA NACIONAL POR EL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL TOTAL ADJUDICADO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSTITUIDA A FAVOR DEL CIO, LA FIANZA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO QUE SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL **ANEXO VII** DE ESTA CONVOCATORIA.

ESTA FIANZA DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DE LOS **DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO**.

LA GARANTÍA OTORGADA DEBERÁ AJUSTARSE CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO.

**II.15 PENAS CONVENCIONALES.**

SI EL PROVEEDOR NO PRESTARE LOS SERVICIOS EN LA FECHA ACORDADA POR EL CIO, COMO PENA CONVENCIONAL, DEBERÁ PAGAR AL CIO EL **1% (UNO POR CIENTO)** DEL MONTO DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA DE RETRASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA PACTADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY Y EL 95 DEL REGLAMENTO.

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS CUANDO EL CIO RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE EL O LOS CONTRATOS FORMALIZADOS Y HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CONFORME LO SEÑALA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO.

EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A DICHA PENALIZACIÓN DEBERÁ SER CUBIERTO POR EL PROVEEDOR PREVIO AL PAGO DEL CFDI RESPECTIVO.

**II.16 INCREMENTO EN LAS CANTIDADES.**

LOS CONTRATOS SE PODRÁN MODIFICAR DENTRO DE SU VIGENCIA, INCREMENTANDO SU MONTO O CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN CONJUNTO EL **20% (VEINTE POR CIENTO)** DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO Y ADEMÁS SE AJUSTE A LO SIGUIENTE:

1. QUE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS QUE CORRESPONDE A LA AMPLIACIÓN, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, Y
2. QUE LA FECHA EN QUE PROCEDA LA MODIFICACIÓN SEA PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR, POR ESCRITO A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO Y POR CONDUCTO DE SUS LEGÍTIMOS REPRESENTANTES, EN EL CUAL DEBERÁ ESTIPULARSE LA FECHA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RESPECTO DE LAS CANTIDADES ADICIONALES.

EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO INCLUYA DOS O MÁS PARTIDAS, EL PORCENTAJE DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) SE APLICARÁ PARA CADA UNA DE ELLAS.

**II.17 ANTICIPOS.**

PARA LA PRESENTE INVITACIÓN NO SE CONTEMPLA OTORGAR ANTICIPOS

**II.18 PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

EL LICITANTE O LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS CON ALGUNA DE LAS PARTIDAS DE ESTA INVITACIÓN, DEBERÁN INICIAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A PARTIR DE:

* **SERVICIO DE LIMPIEZA**: DEL 03 DE MAYO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO; ASÍ COMO EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY", LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PUBLICA EN COMPRANET Y SU OBTENCIÓN ES GRATUITA. “LA CONVOCANTE” TAMBIÉN PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER PERSONA PARA SU CONSULTA, UN EJEMPLAR IMPRESO EN LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CIO UBICADO EN CALLE LOMA DEL BOSQUE NO. 115, COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE, LEÓN, GTO. C.P. 37150, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES MISMA QUE ESTARÁ DISPONIBLE A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET Y HASTA EL **SEXTO DÍA NATURAL PREVIO AL DÍA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**.

**III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS**

CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE REALIZARÁ LA REDUCCIÓN DE PLAZOS.

**III.3 EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO**

LOS ACTOS DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, **SE REALIZARÁN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET**, SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES Y CONFORME AL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY.

1. **VISITA A LAS INSTALACIONES**

**NO APLICA-**

1. **JUNTA DE ACLARACIONES**

EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARÁ EL DÍA **MIÉRCOLES 07 DE ABRIL DE 2021, A LAS 10:00 HORAS**, **A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET**, SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES Y CONFORME AL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO.

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE PARA PRESIDIR LOS ACTOS DE INVITACIÓN, EL ÁREA REQUIRENTE, ASÍ COMO EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SE REUNIRÁN EN LA SALA DE JUNTAS NO. 129 DEL EDIFICIO “A” DEL CIO, UBICADO EN CALLE LOMA DEL BOSQUE NO. 115, COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE, LEÓN, GTO., C.P. 37150.

DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, PARA SOLICITAR ACLARACIONES LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR A TRAVÉS DE COMPRANET UN **ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN** POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:

**A) DEL LICITANTE.-** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO Y, EN SU CASO, DE SU APODERADO; OBJETO SOCIAL Y LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL, SUS REFORMAS Y ADICIONES, ASÍ COMO LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS, EN CASO DE PERSONAS MORALES; Y,

**B) DEL REPRESENTANTE.-** DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES.

DICHO ESCRITO ACOMPAÑADO DE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN, DEBERÁN ENVIARSE ÚNICAMENTE A

TRAVÉS DE COMPRANET **A MÁS TARDAR 24 HORAS ANTES** DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES**.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 SEXTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

PARA FACILITAR EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE SUGIERE FORMULAR LAS PREGUNTAS EN EL SIGUIENTE ORDEN:

* NOMBRE DEL LICITANTE.
* NÚMERO CONSECUTIVO DE LA PREGUNTA.
* TEMA RELACIONADO CON EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA.
* NÚMERO, INCISO O TÍTULO DEL APARTADO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
* PREGUNTA RESPECTIVA.

ASIMISMO, LOS LICITANTES **DEBERÁN ENVIAR LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN FORMATO EDITABLE (WORD, O PDF EDITABLE, NO IMAGEN)** QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA.

LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A ENVIAR A TRAVÉS DE COMPRANET LAS CONTESTACIONES A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS, A PARTIR DE LA HORA Y FECHA SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES. CUANDO EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O ALGÚN OTRO FACTOR NO IMPUTABLE A LA CONVOCANTE Y QUE SEA ACREDITABLE, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN ENVIADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDERÁ LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR A EFECTO DE QUE LAS RESPUESTAS SEAN REMITIDAS.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO ARRIBA SEÑALADO, NO SERÁN CONTESTADAS POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO.

CON LAS RESPUESTAS, LA CONVOCANTE INFORMARÁ A LOS LICITANTES EL PLAZO PARA QUE ÉSTOS FORMULEN LAS REPREGUNTAS O PRECISIONES QUE, EN SU CASO CONSIDEREN NECESARIAS A LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE. DICHO PLAZO NO PODRÁ SER INFERIOR A 6 (SEIS) NI SUPERIOR A 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS. LA CONVOCANTE DESECHARÁ NUEVAS PREGUNTAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO.

LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DEL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE EN SUS POLÍTICAS, QUIÉN DEBERÁ SER ASISTIDO, EN SU CASO, POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.

AL CONCLUIR LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES, EN SU CASO.

1. **MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DE “LA LEY”, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, “LA CONVOCANTE” PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL **SÉPTIMO DÍA NATURAL** PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA, DERIVADA COMO RESULTADO DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

1. **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL **DÍA MIÉRCOLES 14 DE ABRIL DE 2021 A LAS 10:00 HORAS,** SIN LA PRESENCIA DE LICITANTES.

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE PARA PRESIDIR LOS ACTOS DE INVITACIÓN, EL ÁREA REQUIRENTE , ASÍ COMO EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SE REUNIRÁN EN LA SALA DE JUNTAS NO. 129 DEL EDIFICIO “A” DEL CIO, UBICADO EN CALLE LOMA DEL BOSQUE NO. 115, COLONIAS LOMAS DEL CAMPESTRE, LEÓN, GTO., C.P. 37150.

EL SERVIDOR PÚBLICO DEL CIO QUE PRESIDA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PROCEDERÁ A REALIZAR LA CONSULTA EN COMPRANET PARA VERIFICAR SI ALGÚN LICITANTE ENVÍO POR ESTE MEDIO PROPOSICIONES PARA LA PRESENTE INVITACIÓN.

DE EXISTIR PROPOSICIONES EN COMPRANET, ÉSTAS SERÁN ABIERTAS, SIN LA PRESENCIA DE LICITANTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY Y 48 DEL REGLAMENTO.

LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN EL MISMO ORDEN EN QUE REGISTRARON SU ENVÍO LOS LICITANTES EN EL SISTEMA COMPRANET. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO **RUBRICARAN LOS ANEXOS I (PROPUESTA TÉCNICA) Y ANEXO II (PROPUESTA ECONÓMICA)** INCLUIDOS EN LA PROPOSICIÓN DE CADA LICITANTE.

CONFORME AL **FORMATO 8**, LOS LICITANTES DEBERÁN INDICAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGAN DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CUAL SERVIRÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA MISMA PARA CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN Y EN ESTE CASO, LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE HAYA ENTREGADO EL LICITANTE.

UNA VEZ REALIZADA LA APERTURA DE LOS SOBRES SE PROCEDERÁ AL REGISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA EN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES, ANEXANDO PARA TAL EFECTO EL ***FORMATO FO-CON-09 LISTA DE VERIFICACIÓN DE PROPOSICIONES DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO*,** MISMO QUE SERVIRÁ A LOS LICITANTES COMO ACUSE DE RECIBO DE SU DOCUMENTACIÓN.

#####

#####  CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 30 DEL ACUERDO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CUANDO POR CAUSAS AJENAS A COMPRANET O A “LA CONVOCANTE” NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN; A TAL EFECTO “LA CONVOCANTE” DIFUNDIRÁ EN COMPRANET LA FECHA Y HORA EN LA QUE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO O EL QUE ÉSTE DESIGNE, SE COMUNICARÁ VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO CON PERSONAL DE COMPRANET PARA QUE ÉSTE DETERMINE LA PROCEDENCIA ADECUADA, LO ANTERIOR SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS; DURANTE ESTE ACTO, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL RESULTADO DE CADA UNO DE LOS CUADROS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN, LA CUAL DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

1. **FALLO DE LA INVITACIÓN**

EL FALLO SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE COMPRANET EL **DÍA JUEVES 15 DE ABRIL DE 2021, A LAS 16:00 HORAS,** SIN LA PRESENCIA DE LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 26-BIS DE LA LEY.

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE PARA PRESIDIR LOS ACTOS DE INVITACIÓN, ASÍ COMO EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SE REUNIRÁN EN LA SALA DE JUNTAS NO. 129 DEL EDIFICIO “A” DEL CIO, UBICADO EN CALLE LOMA DEL BOSQUE NO. 115, COLONIAS LOMAS DEL CAMPESTRE, LEÓN, GTO., C.P. 37150.

EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITAY SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA EN COMPRANET.

EN CASO DE ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA EN EL FALLO, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR “LA CONVOCANTE”, PROCEDERÁ LA CORRECCIÓN DEL FALLO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS DISPUESTOS POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE “LA LEY”.

1. **DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE “LA LEY”, LAS ACTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DE LAS MISMAS EN LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES UBICADO EN CALLE LOMA DEL BOSQUE NO. 115, COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE, LEÓN, GTO. C.P. 37150, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN COMPRANET PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE ÉSTOS ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

**III.4 FIRMA DEL CONTRATO**

EL CONTRATO PARA EL **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA** SERÁ FIRMADO A MÁS TARDAR EL DÍA **VIERNES 30 DE ABRIL DE 2021** DE LAS 09:00 A LAS 13:00 HORAS EN LA JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES DEL CIO.

**III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA**

NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

**III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**

 UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR SEÑALADOS EN EL **NUMERAL III.3. INCISO D),** ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR EL LICITANTE, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

**III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE “LA LEY” Y 44 DE “EL REGLAMENTO”, EN LO QUE NO SE OPONGA A LO DISPUESTO EN LA LEY, DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES.

PARA TALES EFECTOS LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY", PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS.
2. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DENTRO DEL CUAL, SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
3. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
4. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
5. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN;
6. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; Y,
7. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

**3.** EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II, SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;

**4.** LAS PERSONAS QUE PRETENDAN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, DEBERÁN CUMPLIR DE FORMA INDIVIDUAL CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA CADA LICITANTE QUE SE CONSIDERAN EN LOS SIGUIENTES NUMERALES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:

IV.2.1.2. FORMATO DE ACREDITACIÓN

IV.2.1.5. ESCRITO DEL ART. 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

IV.2.1.6. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

IV.2.1.7. NACIONALIDAD

**5.** CUANDO UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA, EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE CONVENGA POR LOS PARTICIPANTES EN EL PROPIO INSTRUMENTO, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DE “EL REGLAMENTO”.

**III.8 FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.**

1. LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR INVITACIÓN.
2. LA ENTREGA DE PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN SE HARÁ CONFORME AL NUMERAL IV.4 DE ESTA CONVOCATORIA.

**III. 9 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA**

NO APLICA

**III. 10 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE DESIGNE EL CIO, RUBRICARÁ EL **ANEXO II “PROPUESTA ECONÓMICA”** Y EL **ANEXO I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS”** INCLUIDOS EN LA PROPOSICIÓN DE CADA LICITANTE, RECIBIDAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

**III. 11 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

1. **COMUNICACIÓN DEL FALLO**

POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN REALIZADO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY, EL ACTO DE FALLO SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE CELEBRE LA JUNTA PÚBLICA. A LOS LICITANTES SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DE FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DEL CONTRATO DEL **ANEXO III**, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR EL LICITANTE ADJUDICADO EN LA FECHA, HORA Y LUGARES PREVISTOS EN EL FALLO, Y EN DEFECTO DE TAL PREVISIÓN, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LA REQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS.

EN CASO DE ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA EN EL FALLO, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, PROCEDERÁ LA CORRECCIÓN DEL FALLO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS DISPUESTOS POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY.

1. **FIRMA CONTRATO**

DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR **PREVIO** A LA FIRMA DEL CONTRATO:

LOS LICITANTES QUE RESULTEN GANADORES O SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁN PRESENTARSE A ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ABAJO SEÑALADA EN EL CIO, **DENTRO DEL TÉRMINO DE UN DÍA HÁBIL CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO,** CON EL PROPÓSITO DE QUE EL CIO CUENTE CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA ESTAR EN CONDICIONES DE ELABORAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y PROCEDER A LA FORMALIZACIÓN DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS NATURALES ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE “LA LEY”.

QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES ADJUDICADOS, LA ENTREGA DE ESTA DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO SEÑALADO.

PRESENTAR ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE:

* ACTA CONSTITUTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO QUE CORRESPONDA Y DE SUS MODIFICACIONES EN SU CASO, CON LA CUAL SE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA, SALVO QUE QUIEN PARTICIPE SEA PERSONA FÍSICA.
* ACTA DE NACIMIENTO TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.
* PODER NOTARIAL DEBIDAMENTE EXPEDIDO POR NOTARIO PÚBLICO, EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA FIRMAR CONTRATOS. EN CASO DE PODERES GENERALES PARA ACTOS DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN, ÉSTOS DEBERÁN PRESENTAR LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO QUE CORRESPONDA (PERSONA FÍSICA O MORAL).
* CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL LICITANTE GANADOR (PERSONA FÍSICA O MORAL).
* COMPROBANTE DE DOMICILIO (PERSONA FÍSICA O MORAL).
* DOCUMENTO VIGENTE DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME LO ESTABLECE LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2020, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE DICIEMBRE DE 2018 **(ANEXO IV)** PREFERENTEMENTE DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA SEÑALADA DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO CORRESPONDIENTE. TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS CONJUNTAS, PRESENTADAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, SE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES” ANTE EL SAT, **POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES** EN DICHA PROPUESTA.

A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 DE “LA LEY”, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE A FORMALIZAR EL CONTRATO EN EL LUGAR, HORARIO Y FECHA INDICADOS EN EL PUNTO III.4 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL LICITANTE ADJUDICADO QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, SERÁ SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78 DE “LA LEY”.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, PODRÁ A SU ELECCIÓN, INICIAR SU AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO, COMUNICÁNDOSE AL NÚMERO TELEFÓNICO 50-89-61-07 O AL 01-800-NAFINSA (01-800-62-34-672), O ACUDIENDO A LAS OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUTO DE BANCA DE DESARROLLO DONDE SE LE ATENDERÁ PARA EL PROCESO DE AFILIACIÓN.

LA AFILIACIÓN AL PROGRAMA ES POR ÚNICA VEZ, POR LO QUE NO ES NECESARIO REALIZAR EL PROCESO DE NUEVA CUENTA EN ALGUNA OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE NO TIENE NINGÚN COSTO.

**III.12 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE “LA LEY”, A SOLICITUD DEL LICITANTE INCONFORME, Y CUANDO SE ADVIERTA QUE EXISTAN O PUDIERAN EXISTIR ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES DE “LA LEY”, O LAS QUE DE ELLA DERIVEN Y ADEMÁS NO SE SIGA PERJUICIO AL INTERÉS SOCIAL NI SE CONTRAVENGAN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CIO, PODRÁ DECRETAR LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LOS QUE DE ESTE DERIVEN.

**III.13 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY” LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN LAS PARTIDAS, CUANDO:

1. SE PRESENTE CASO FORTUITO;
2. SE PRESENTE CASO DE FUERZA MAYOR;
3. EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA LOS SERVICIOS A CONTRATAR.
4. DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA INVITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

SALVO EN LAS CANCELACIONES POR CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR, “LA CONVOCANTE” CUBRIRÁ A LOS LICITANTES LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE, EN SU CASO, PROCEDAN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DE LA LEY.

**III.14 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE “LA LEY”, Y 58 DE “EL REGLAMENTO” “LA CONVOCANTE”, PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
2. CUANDO NO EXISTA ALGUNA PROPOSICIÓN QUE CUBRA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, O
3. CUANDO EL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XI Y 38 DE “LA LEY” Y 51 DE “EL REGLAMENTO”.

**IV.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.**

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITA, DEBERÁ PRESENTARSE, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN ORIGINAL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.

**IV.1 ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

1. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR A TRAVÉS DE COMPRANET LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LOS NUMERALES IV.2.1 Y IV.2.2 IDENTIFICÁNDOLOS CON EL NÚMERO QUE SE SEÑALA EN CADA UNO DE ELLOS Y EN HOJA MEMBRETADA.
2. LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON SU CERTIFICADO DIGITAL VIGENTE DURANTE TODO EL PROCESO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.
3. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ ELABORARSE SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.
4. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DE “EL REGLAMENTO” LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE COMPRANET, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, DEBERÁN UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SAT PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16 DEL *ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 28 DE JUNIO DEL 2011.*
5. CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DE “EL REGLAMENTO”.
6. PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET, EL LICITANTE PODRÁ AUXILIARSE CON LA “GUÍA” DEL LICITANTE ACTUALIZADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2014 POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PAGINA https://compranet.funcionpublica.gob.mx EN EL MENU DE “Información y Ayudas – Licitantes y Empresas – Guías y Formatos”.

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR LOS DOCUMENTOS DE SU PROPOSICIÓN EN ARCHIVOS CON EXTENSIÓN .doc o .pdf. NO DEBERÁN FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE (archivo .p7m), ESTOS DOCUMENTOS, DEBERÁN SEGUIR LAS INSTRUCCIONES DE LA GUÍA DEL LICITANTE QUE SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN:

* + - 1. DESCARGAR EL PDF DEL CONTENIDO DE LOS DATOS DE CADA SOBRE
			2. FIRMAR DIGITALMENTE CADA PDF (USAR MÓDULO DE FIRMA ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS)
			3. CARGAR LOS ARCHIVOS (PDF) FIRMADOS DIGITALMENTE
			4. HACER CLICK EN CARGAR PDF FIRMADO PARA COMPLETAR EL ENVÍO DE LA PROPOSICIÓN.
1. CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, LOS LICITANTES ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA PROPOSICIÓN Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR “LA CONVOCANTE”, CUANDO EL SOBRE QUE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN CONTENGA VIRUS INFORMÁTICO, LOS ARCHIVOS SEAN FIRMADOS CON EXTENSIÓN (.p7m) O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO, Y NO AL SISTEMA COMPRANET O CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA “CONVOCANTE”.

**IV.2 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN**

LA PROPOSICIÓN SE INTEGRA POR LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO POR LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTAS.

 **IV.2.1. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NUMERAL** | **DESCRIPCIÓN** | **SU FALTA DE PRESENTACIÓN ¿AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN?** |
| **IV.2.1.1** | **ESCRITO DE INTERÉS** DE PARTICIPACIÓN. **(FORMATO 1).** | **SI** |
| **IV.2.1.2** | **ACREDITACIÓN Y REPRESENTACIÓN.** ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, SE DEBERÁ TRANSCRIBIR, LLENAR Y PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO EL **FORMATO 2** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. | **SI** |
| **IV.2.1.3** | FOTOCOPIA DE UNA **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA O CÉDULA PROFESIONAL) DE SU REPRESENTANTE LEGAL. | **SI** |
| **IV.2.1.4** | EN CASO DE CONTAR CON **CORREO ELECTRÓNICO** EL LICITANTE DEBERÁ INDICARLO EN SU PROPOSICIÓN. **(FORMATO 3)** | **NO** |
| **IV.2.1.5** | MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL LICITANTE QUE ES DE **NACIONALIDAD MEXICANA**. **(FORMATO 4).****PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE.** | **SI** |
| **IV.2.1.6** | ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60** ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY. **(FORMATO 5)****PARA EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE.** | **SI** |
| **IV.2.1.7** | **MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD**. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN VI INCISO F DEL REGLAMENTO. **(FORMATO 6)****PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE.**  | **SI** |
| **IV.2.1.8** | LOS LICITANTES QUE PRESENTEN **PARTICIPACIÓN CONJUNTA,** DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN EL **CONVENIO** FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, 44 Y 48 FRACCIÓN VIII, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO.**EN CASO DE QUE NO APLIQUE, EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR UN ESCRITO MANIFESTANDO QUE NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA.** | **SI** |
| **IV.2.1.9** | CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL INDIQUE LA **CLASIFICACIÓN DE SU EMPRESA**, YA SEA MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA O GRANDE, CONFORME A LO PUBLICADO EN EL DOF EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2009, SEÑALANDO EN DICHO ESCRITO EL NÚMERO DE PERSONAS DE SU PLANTA DE EMPLEADOS. **(FORMATO 7).****PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE.** | **SI** |
| **IV.2.1.10** | RELACIÓN DE **CONTRATOS FORMALIZADOS** DURANTE LOS AÑOS **2019 Y 2020**, INDICANDO DATOS DEL CLIENTE (NOMBRE FISCAL, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CONTACTO).LA PRESENTACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN, REPRESENTA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE EL LICITANTE AUTORIZA A LA CONVOCANTE PARA OBTENER POR SUS PROPIOS MEDIOS, INFORMACIÓN REFERENTE A LA RELACIÓN COMERCIAL Y EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS CON TERCEROS, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD DE REALIZAR VISITAS FÍSICAS. | **SI** |
| **IV.2.1.11** | EL LICITANTE MANIFESTARÁ POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, **NO CEDERÁ Y/O SUBCONTRATARÁ** PARCIAL O TOTALMENTE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO QUE EN SU CASO, SE FORMALICEN CON LA CONVOCANTE. **(FORMATO 8)** | **SI** |
| **IV.2.1.12** | **INFORMACIÓN RESERVADA.** EN APEGO A LO SEÑALADO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2002, DEBERÁ PRESENTAR CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE DONDE EXPRESE SU CONSENTIMIENTO O NEGATIVA, QUE EN EL CASO DE QUE LA CONVOCANTE RECIBA UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA PRESENTE INVITACIÓN, HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A SUS PROPUESTAS. **(FORMATO 9)**ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN DICHA LEY, DURANTE EL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES SE MANTENDRÁ CON CARÁCTER DE RESERVADA. | **SI** |
| **IV.2.1.13** | **FORMATO DE ENTREGA** DE DOCUMENTACIÓN.  **(FORMATO 12)** | **NO** |

**IV.2.2. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NUMERAL** | **DESCRIPCIÓN** | **SU FALTA DE PRESENTACIÓN ¿AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN?** |
| **IV.2.2.1** | **PERIODO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.** MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE OBLIGA A **PRESTAR LOS SERVICIOS** OFERTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CIO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL **ANEXO I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS”** Y QUE CUMPLIRÁ INVARIABLEMENTE CON LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO CON LO QUE SE DERIVE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO PARA CADA PARTIDA **(FORMATO 10)** | **SI** |
| **IV.2.2.2** | EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE OBLIGA A MANTENER AL PERSONAL ASIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) Y QUE ENTREGARÁ MENSUALMENTE AL CIO JUNTO CON EL CFDI, FOTOCOPIA DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN ANTE EL IMSS Y EL INFONAVIT, EN LAS QUE CONSTE QUE EL PERSONAL ESTÁ ASEGURADO Y VIGENTE ANTE DICHAS INSTITUCIONES, PARA QUE EL PAGO DEL MES RESPECTIVO SEA TRAMITADO Y EFECTUADO. | **SI** |
| **IV.2.2.3** | **VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN.** EL LICITANTE MANIFESTARÁ POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS **CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES** DESCRITAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA ESTARÁN **VIGENTES** A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO FORMALIZADO. ASIMISMO MANIFESTARÁ POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS PRECIOS DE SU PROPUESTA ECONÓMICA PERMANECERÁN FIJOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 **(FORMATO 11)** | **SI** |
| **IV.2.2.4** | MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTA SON DE **ORIGEN NACIONAL**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN I, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN VIII, INCISO D) DE SU REGLAMENTO.  | **SI** |
| **IV.2.2.5** | **PROPUESTA TÉCNICA.** EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA DE LA PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA, CUMPLIENDO TOTALMENTE CON EL **ANEXO I** **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS”** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.  | **SI** |
| **IV.2.2.6** | **PROPUESTA ECONÓMICA.**EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. EL PRECIO OFERTADO DEBERÁ DESCRIBIR LOS COSTOS QUE SE DESGLOSAN EN EL **ANEXO II** **“PROPUESTA ECONÓMICA”** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. ASÍ MISMO, EL LICITANTE **DEBERÁ** PRESENTAR EL DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN **FORMATO EDITABLE DE HOJA DE CÁLCULO (EXCEL).** | **SI** |

**NOTA:** SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

**V.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**

**V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.**

LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDAMENTA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁN LOS SIGUIENTES:

CON APEGO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XI, 36 Y 36 BIS DE “LA LEY” Y 51 DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE EFECTUARÁ LA EVALUACIÓN UTILIZANDO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN **BINARIA** ES DECIR CUMPLE O NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS, CONSIDERANDO EXCLUSIVAMENTE LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO HABRÁ REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA; EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON TODO LO SEÑALADO EN EL **ANEXO I “PROPUESTA TÉCNICA”** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ASÍ COMO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

“LA CONVOCANTE” EVALUARÁ LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LAS DOS PROPOSICIONES QUE HAYAN OFERTADO EL IMPORTE MÁS BAJO EN EL **ANEXO II “PROPUESTA ECONÓMICA”**; DE NO RESULTAR SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN IMPORTE.

PARA QUE UNA PROPOSICIÓN SEA ACEPTADA, DEBERÁ CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO I “PROPUESTA TÉCNICA”** Y CON LOS ASPECTOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO II “PROPUESTA ECONÓMICA”,** ASÍ COMO CON LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE RESULTA SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA INVITACIÓN. PARA TAL EFECTO SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE Y SE CONSIDEREN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA INVITACIÓN, EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE;
2. EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO A):
3. EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO B)
4. A LA CANTIDAD RESULTANTE SE LE SUMARÁ EL 10% Y CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

CUANDO “LA CONVOCANTE” DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL **PRECIO UNITARIO** ESPECIFICADA POR EL LICITANTE EN EL **ANEXO II “PROPUESTA ECONÓMICA”.**

SI LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDICA EL CONTRATO FUE OBJETO DE CORRECCIONES Y ÉSTE NO ACEPTA LAS MISMAS, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE “LA LEY” RESPECTO DEL CONTRATO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRÁN SER MODIFICADAS UNA VEZ CELEBRADA LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASIMISMO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

TRATÁNDOSE DE DOCUMENTOS O MANIFIESTOS PRESENTADOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 39, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO, SE VERIFICARÁ QUE DICHOS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

**V.2 CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES.**

SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

* 1. QUE NO CUMPLAN CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS O CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA O SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO, SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY.
	2. CUANDO SE COMPRUEBE QUE TIENE ACUERDO CON OTRO U OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS O BIEN, CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
	3. CUANDO INCURRA EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, A SU REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO.
	4. POR LA PRESENTACIÓN DE FALSOS INFORMES, DATOS O DOCUMENTOS.
	5. QUE SE CORROBORE POR CUALQUIER MEDIO QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRA SANCIONADO ACTUALMENTE O INHABILITADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS.
	6. SI LAS PROPOSICIONES NO SE ENCUENTRAN FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, O SI LAS PROPOSICIONES ESTÁN INCOMPLETAS O SON IMPRECISAS.
	7. AQUELLOS LICITANTES QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS SE LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN CONTRATO, DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS, CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRIMERA RESCISIÓN.
	8. PRESENTE SU PROPUESTA DESPUÉS DE LA HORA Y FECHA CONVENIDA EN LA APERTURA DE PROPOSICIONES.
	9. CUANDO LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE PRESENTADA EN LA INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y/O OBJETO SOCIAL QUE LOS LICITANTES PRESENTEN, NO COINCIDAN CON LOS SERVICIOS MATERIA OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.
	10. LA CONSIGNACIÓN DE DATOS SOBRE COSTOS, PRECIOS O MONTOS EN ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
	11. LA UBICACIÓN DEL LICITANTE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
	12. CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO SEAN ACEPTABLES PARA EL CENTRO.
	13. EN CASO DE ERRORES DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO SE PUEDA LLEVAR A CABO LA CORRECCIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, DEBIDO A LA NECESIDAD DE MODIFICAR ALGÚN PRECIO UNITARIO.
	14. CUANDO NO SE PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.
	15. CUANDO ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, CAREZCA DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS NO MANTIENEN CONTINUIDAD Y QUE DICHA OMISIÓN NO PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA.

**V.2.1 REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.**

* EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN.
* EL NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ELLOS SEA PROPORCIONADA DE MANERA CLARA Y EN SU TOTALIDAD.
* LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, SIN SER EL FIRMANTE DE LA MISMA O DE LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE INTERÉS PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Y LOS DEMÁS QUE DE MANERA EXPRESA SE SEÑALEN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**V.3 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.**

CONSIDERANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE ACUERDO CON LA EVALUACIÓN REALIZADA BAJO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIA, LOS CONTRATOS SE ADJUDICARÁN AL O LOS LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, Y GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MÁS BAJA EN EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA Y CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EN EL **ANEXO II** “**PROPUESTA ECONÓMICA”** DE SU PROPOSICIÓN.

SI RESULTARE QUE DOS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LOS CENTROS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE Y ACEPTABLE. LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE PODRÁN SER DESECHADOS POR LA CONVOCANTE.

ATENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO, SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESA PARTIDA, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARAN TALES PROPOSICIONES.

CUANDO SE REQUIERA LLEVAR A CABO EL SORTEO POR INSACULACIÓN, LA CONVOCANTE DEBERÁ GIRAR INVITACIÓN A SU ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA QUE EN SU PRESENCIA SE LLEVE A CABO EL SORTEO; SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS LICITANTES O INVITADOS INVALIDE EL ACTO.

TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS ELECTRÓNICAS, EL SORTEO POR INSACULACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE COMPRANET, CONFORME A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE EMITA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

**VI INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

**VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY, LOS LICITANTES QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADAS EN INSURGENTES SUR NO. 1735, COL. GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, MÉXICO, D.F. O A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [www.compranet.hacienda.gob.mx](http://www.compranet.hacienda.gob.mx) POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN EN LA MATERIA OBJETO DE LA LEY.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS INTERESADAS PREVIAMENTE MANIFIESTEN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CIO, LAS IRREGULARIDADES QUE A SU JUICIO SE HAYAN COMETIDO EN EL PROCESO LICITATORIO.

**VI.2 CONTROVERSIAS.**

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN EL PROCESO DE INVITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y VIGENTES EN LA MATERIA.

**VI.2.1 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.**

EN EL SUPUESTO QUE SE SUSCITE UNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON LA INFORMACIÓN ENVIADA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, LA AUTORIDAD COMPETENTE PODRÁ SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EXHIBA LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE OBRAN EN PODER DE COMPRANET, ASÍ COMO LA IMPRESIÓN DE ÉSTOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS, A EFECTO DE DESAHOGAR LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.

**VII FORMATOS Y ANEXOS.**

**VII.1 FORMATOS QUE DEBERÁN SER REQUISITADOS POR LOS LICITANTES.**

FORMATO 1. ESCRITO DE INTERÉS.

FORMATO 2. ACREDITACIÓN Y REPRESENTACIÓN.

FORMATO 3. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.

FORMATO 4. MANIFIESTO DE NACIONALIDAD.

FORMATO 5. MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

FORMATO 6. MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD.

FORMATO 7. MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN, YA SEA MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.

FORMATO 8. MANIFESTACIÓN DE QUE NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

FORMATO 9. MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA.

FORMATO 10. MANIFESTACIÓN DEL PERIODO DE SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

FORMATO 11. MANIFESTACIÓN DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN.

FORMATO 12. FORMATO DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.

**VII.2 RELACIÓN DE ANEXOS.**

ANEXO I. PROPUESTA TÉCNICA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS.

ANEXO II. PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXO III. MODELO DE CONTRATO.

ANEXO IV. ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

ANEXO V. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). **(PARA CONOCIMIENTO).**

ANEXO VI. INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

ANEXO VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ANEXO VIII. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.

**FORMATO 1**

**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

(NOMBRE) \_\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MANIFIESTO NUESTRO INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_RELATIVA AL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓNES EN ÓPTICA, A.C.

ASIMISMO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ME PERMITO ASENTAR LOS SIGUIENTES DATOS:

1. DEL LICITANTE.-

RFC

NOMBRE

DOMICILIO

OBJETO SOCIAL

DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES

NOMBRES DE LOS SOCIOS

1. DEL REPRESENTANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

**FORMATO 2**

**ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL**

 (NOMBRE) \_\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MI O MI REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL)

NO. DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

**(LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO**

**NOTA:** EN CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS, PODRÁN INCORPORAR LOS DATOS EQUIVALENTES, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN EL PAÍS DE QUE SE TRATE, O BIEN ACREDITAR SU PERSONALIDAD ANTE LOS CENTROS CON UN ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DE LA PERSONA MORAL Y DEL TIPO O ALCANCES JURÍDICOS DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS A SUS REPRESENTANTES LEGALES.

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

**FORMATO 3**

“CORREO ELECTRÓNICO”

Lugar y fecha.

Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.

P r e s e n t e

Ref.: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO:

Por medio del presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad el correo electrónico de (nombre de la empresa licitante):

\_\_\_\_\_xxxxxxx@xxxx\_\_\_\_\_\_\_\_\_

A t e n t a m e n t e ,

Nombre y firma del representante legal

**FORMATO 4**

**“MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD”**

Lugar y fecha.

**CENTRO DE INVESTIGACIONES EN OPTICA, A.C.**

P re s e n t e.

Ref.: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO.:

Por este medio y en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ que represento, es de nacionalidad mexicana.

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

**FORMATO 5**

**“MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY”**

Lugar y fecha.

**CENTRO DE INVESTIGACIONES EN OPTICA, A.C.**

P re s e n t e

Ref.: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.:

El que suscribe c. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el suscrito, y los socios integrantes de la empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato celebrado.**

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

Nota.- cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.

**FORMATO 6**

**“MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD”**

Lugar y fecha.

**CENTRO DE INVESTIGACIONES EN OPTICA, A.C.**

P re s e n t e.

Ref.: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO.:

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

**FORMATO 7**

**“FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”**

\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(1)

**CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C. (2)**

**P R E S E N T E**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA\_\_\_\_\_\_\_\_\_(**5**)\_\_\_\_\_\_\_\_, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_\_\_\_\_(**6**)\_\_\_\_\_\_\_\_, Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_(**7**)\_\_\_\_\_\_\_\_, CON BASE EN LO CUAL SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_(**8**)\_\_\_\_\_\_\_\_.

DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIONES IV Y VIII, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, AMBOS DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

*Nota.- cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.*

**(INSTRUCTIVO DE LLENADO)-MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

|  |  |
| --- | --- |
| 1 | SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. |
| 2 | ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE. |
| 3 | PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE (LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS) |
| 4 | INDICAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET. |
|
| 5 | ANOTAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE. |
|
| 6 | INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE. |
| 7 | [SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora) |
| PARA EL CONCEPTO “TRABAJADORES”, UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. |
| PARA EL CONCEPTO “VENTAS ANUALES”, UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS. |
| 8 | SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR. |
| 9 | ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE. |

**FORMATO 8**

**“CESIÓN Y/O SUBCONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES”**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_a\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

**CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.**

**P R E S E N T E**

Ref.: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.

 POR ESTE MEDIO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CON UNA O MÁS PARTIDAS DE LA INVITACIÓN, **NO CEDERÉ Y/O SUBCONTRATARÉ** PARCIAL O TOTALMENTE, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS QUE EN SU CASO, SE FORMALICEN CON EL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED Y A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

**FORMATO 9**

**“MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA”**

León, Guanajuato a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

**CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.**

**P R E S E N T E**

Ref.: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_manifiesto, bajo protesta de decir verdad que en apego a lo señalado en la ley federal de transparencia y acceso a la información publicada en el diario oficial de la federación el día 11 de junio de 2002, en caso de que la Convocante reciba una solicitud de información relacionada con la presente invitación\_\_\_\_\_\_(dar su consentimiento o negativa) \_\_\_\_\_ acepto hacer pública la información relativa a sus propuestas.

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

**FORMATO 10**

 **“MANIFESTACIÓN DEL PERIODO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS”**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_a\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

**CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.**

**P R E S E N T E**

REF.: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO.

POR ESTE MEDIO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE OBLIGA A ENTREGAR LOS SERVICIOS OFERTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL **ANEXO I** **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS”** DE LA CONVOCATORIA, DURANTE EL PERIODO (SEÑALAR EL PERIODO DE ACUERDO A LA PARTIDA)

ASÍ MISMO, CUMPLIRÉ INVARIABLEMENTE CON LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS ASÍ COMO LO QUE SE DERIVE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED Y A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E,

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

**FORMATO 11**

 **“MANIFESTACIÓN DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN”**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_a\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.**

**P R E S E N T E**

Ref.: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO.

POR ESTE MEDIO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA, ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO FORMALIZADO.

ASIMISMO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS PRECIOS DE NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA PERMANECERÁN FIJOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED Y A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

**FORMATO 12**

**ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS**

ACUSE DE RECIBO DE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTAN LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NO. IA-0389OS999-E27-2021.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NUMERAL** | **DESCRIPCIÓN** | **SU FALTA DE PRESENTACIÓN ¿AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN?** |
| **IV.2.1.1** | **ESCRITO DE INTERÉS** DE PARTICIPACIÓN. **(FORMATO 1).** | **SI** |
| **IV.2.1.2** | **ACREDITACIÓN Y REPRESENTACIÓN.** ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, SE DEBERÁ TRANSCRIBIR, LLENAR Y PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO EL **FORMATO 2** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. | **SI** |
| **IV.2.1.3** | FOTOCOPIA DE UNA **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA O CÉDULA PROFESIONAL) DE SU REPRESENTANTE LEGAL. | **SI** |
| **IV.2.1.4** | EN CASO DE CONTAR CON **CORREO ELECTRÓNICO** EL LICITANTE DEBERÁ INDICARLO EN SU PROPOSICIÓN. **(FORMATO 3)** | **NO** |
| **IV.2.1.5** | MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL LICITANTE QUE ES DE **NACIONALIDAD MEXICANA**. **(FORMATO 4).****PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE.** | **SI** |
| **IV.2.1.6** | ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60** ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY. **(FORMATO 5)****PARA EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE.** | **SI** |
| **IV.2.1.7** | **MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD**. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN VI INCISO F DEL REGLAMENTO. **(FORMATO 6)****PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE.**  | **SI** |
| **IV.2.1.8** | LOS LICITANTES QUE PRESENTEN **PARTICIPACIÓN CONJUNTA,** DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN EL **CONVENIO** FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, 44 Y 48 FRACCIÓN VIII, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO.**EN CASO DE QUE NO APLIQUE, EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR UN ESCRITO MANIFESTANDO QUE NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA.** | **SI** |
| **IV.2.1.9** | CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL INDIQUE LA **CLASIFICACIÓN DE SU EMPRESA**, YA SEA MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA O GRANDE, CONFORME A LO PUBLICADO EN EL DOF EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2009, SEÑALANDO EN DICHO ESCRITO EL NÚMERO DE PERSONAS DE SU PLANTA DE EMPLEADOS. **(FORMATO 7).****PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE.** | **SI** |
| **IV.2.1.10** | RELACIÓN DE **CONTRATOS FORMALIZADOS** DURANTE LOS AÑOS **2019 Y 2020**, INDICANDO DATOS DEL CLIENTE (NOMBRE FISCAL, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CONTACTO).LA PRESENTACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN, REPRESENTA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE EL LICITANTE AUTORIZA A LA CONVOCANTE PARA OBTENER POR SUS PROPIOS MEDIOS, INFORMACIÓN REFERENTE A LA RELACIÓN COMERCIAL Y EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS CON TERCEROS, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD DE REALIZAR VISITAS FÍSICAS. | **SI** |
| **IV.2.1.11** | EL LICITANTE MANIFESTARÁ POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, **NO CEDERÁ Y/O SUBCONTRATARÁ** PARCIAL O TOTALMENTE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO QUE EN SU CASO, SE FORMALICEN CON LA CONVOCANTE. **(FORMATO 8)** | **SI** |
| **IV.2.1.12** | **INFORMACIÓN RESERVADA.** EN APEGO A LO SEÑALADO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2002, DEBERÁ PRESENTAR CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE DONDE EXPRESE SU CONSENTIMIENTO O NEGATIVA, QUE EN EL CASO DE QUE LA CONVOCANTE RECIBA UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA PRESENTE INVITACIÓN, HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A SUS PROPUESTAS. **(FORMATO 9)**ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN DICHA LEY, DURANTE EL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES SE MANTENDRÁ CON CARÁCTER DE RESERVADA. | **SI** |
| **IV.2.1.13** | **FORMATO DE ENTREGA** DE DOCUMENTACIÓN.  **(FORMATO 12)** | **NO** |

|  |
| --- |
| **SELLO DE LA CONVOCANTE** |

|  |
| --- |
| **NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO** |

**ANEXO I**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS**

|  |
| --- |
| **PARTIDA 1. – SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL CIO.** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN GENERAL** | **UNIDAD****DE MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL CIO EN LAS CIUDADES DE LEÓN, GTO Y AGUASCALIENTES, AGS. | SERVICIO | 1 |

EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS DURANTE EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS INSTALACIONES DEL CIO.

* 1. **PERSONAL**

**CIO-LEÓN:** SE REQUIEREN **16 PERSONAS** QUE SE DISTRIBUIRÁN POR EDIFICIOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

* EDIFICIO A: 3 PERSONAS
* EDIFICIO B: 2 PERSONAS
* EDIFICIO C: 1 PERSONA
* EDIFICIO D: 3 PERSONAS
* EDIFICIO E: 1 PERSONA
* EDIFICIO F: 1 PERSONA
* EDIFICIO G: 1 PERSONA
* EDIFICIO H: 2 PERSONAS
* EXTERIORES, MUSEO Y COMEDOR: 1 PERSONA
* ÁREAS JARDINADAS 1 JARDINERO

**CIO - AGUASCALIENTES:** SE REQUIERE **4 PERSONAS** QUE REALIZARÁN LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA EN LAS ÁREAS SIGUIENTES:

* EDIFICIO ÚNICO: 2 PERSONAS
* HANGAR: 1 PERSONA
* ÁREAS JARDINADAS 1 JARDINERO

UNA VEZ A LA SEMANA EL PERSONAL DE LIMPIEZA ASISTIRÁ A LAS INSTALACIONES DEL CITTAA UBICADO EN CIRCUITO TECNOPOLO SUR NÚMEROS 117, 119 Y 121 DEL FRACCIONAMIENTO TECNOPOLO POCITOS II, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS. SIENDO TRASLADADO POR PERSONAL DEL CIO.

**SUPERVISOR:** SE REQUIERE UNA PERSONA, DISTINTA AL PERSONAL DE LIMPIEZA Y JARDINERO, QUIEN SE ENCARGARÁ DE VERIFICAR LA ASISTENCIA DEL PERSONAL, ASÍ COMO EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA. LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL SUPERVISOR SE DESCRIBEN EN EL NUMERAL 1.7 DE ESTE APARTADO.

* 1. **HORARIOS**

EL PERSONAL ASIGNADO TRABAJARÁ TURNOS DE 8 HORAS DIARIAS. DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. EL HORARIO PARA TOMAR SUS ALIMENTOS SERÁ DE LUNES A VIERNES DE 12:00 A 13:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL COMEDOR DEL CIO.

**1.3 REGISTRO DE ASISTENCIAS**

EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR LA PLANTILLA DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DE MANERA PERMANENTE EN CADA UNA DE LAS INSTALACIONES DEL CIO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A MANTENER EN CADA INSTALACIÓN, AL PERSONAL COMPLETO Y EN FORMA CONTINUA EN LOS HORARIOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 1.2., SIENDO SU RESPONSABILIDAD **CUBRIR AUSENCIAS** **POR CUALQUIER CAUSA.** DICHO PERSONAL DEBERÁ ESTAR ASEGURADO EL CUAL DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO DEL ALTA DEL SEGURO SOCIAL.

LOS FINES DE SEMANA Y DÍAS INHÁBILES ESTABLECIDOS POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SERÁN DE DESCANSO OBLIGATORIO PARA EL PERSONAL.

LAS VACACIONES DEL PERSONAL DE LIMPIEZA Y JARDINERO SERÁN PROGRAMADAS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO SIN AFECTAR LOS TURNOS NI LA CANTIDAD DE PERSONAS CONTRATADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

EN LOS PERIODOS VACACIONALES DEL CIO, EL PERSONAL DE LIMPIEZA ASISTIRÁ EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS Y REALIZARÁN SUS ACTIVIDADES RUTINARIAS.

LA ENTRADA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA Y JARDINERO DEBERÁ REGISTRARSE A LAS 8:00 HORAS. AQUELLOS REGISTROS ENTRE LAS 08:05 Y LAS 08:15 HORAS SE CONSIDERARÁ “RETARDO”. LOS REGISTROS ENTRE LAS 08:16 Y LAS 09:00 HORAS SE CONSIDERARÁ “MEDIA FALTA”. DESPUÉS DE LAS 09:00 HORAS, SE CONSIDERA FALTA.

TRES RETARDOS ACUMULADOS DE UNA MISMA PERSONA O NUEVE RETARDOS ACUMULADOS DEL TOTAL DEL PERSONAL SE CONSIDERA UNA FALTA. ASIMISMO LA OMISIÓN DEL REGISTRO DE ENTRADA O SALIDA SE CONSIDERA COMO UNA FALTA.

LOS RETARDOS Y FALTAS SE CONTABILIZARÁN MENSUALMENTE, Y SE DESCONTARÁN DE LA FACTURA PROGRAMADA PARA EL PAGO DEL MES RESPECTIVO, MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO.

**1.4 RESPONSABILIDAD**

EL CIO NO CONTRAE RESPONSABILIDAD LABORAL ALGUNA CON EL PERSONAL DE LIMPIEZA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO CONTRATE, CUALQUIER CONFLICTO QUE SE PRESENTE ENTRE ESTOS, SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA EMPRESA.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU PERSONAL NO ALTERE EL ORDEN EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES; NO SE LES UBIQUE FUERA DEL LUGAR ASIGNADO DE TRABAJO; NO ELEVE O REALICE PETICIONES A FUNCIONARIOS DEL CIO; O QUE SE PRETENDA QUE EL CIO FUNJA COMO INTERMEDIARIO PARA ARREGLO DE ASUNTOS AJENOS AL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBE GARANTIZAR QUE EL PERSONAL QUE CONTRATE CUENTE CON CARACTERÍSTICAS PERSONALES DE PROBIDAD, RECTITUD, RESPONSABILIDAD Y SE DEDIQUE SOLO A SU TRABAJO, ES DECIR, QUE NO SE INVOLUCRE EN PROBLEMAS PERSONALES, CONTROVERSIAS, DISPUTAS PERSONALES O DE INTERESES DIFERENTES AL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO. EN CASO DE RECIBIR QUEJAS EN ÉSTE SENTIDO, POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CIO, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A SUSTITUIR AL PERSONAL EN FORMA INMEDIATA.

**1.5 ENLACE**

LA UNIDAD DE ENLACE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO CON EL CIO, SERÁ ÚNICAMENTE EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, CUIDANDO EL PRESTADOR DEL SERVICIO QUE EL SUPERVISOR Y EN SU CASO EL PERSONAL DE LIMPIEZA SE DIRIJA CON ESTE DEPARTAMENTO, Y NUNCA A NINGÚN OTRO, PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

EL PERSONAL DE LIMPIEZA, JARDINERO Y EL SUPERVISOR QUEDARÁN, EN EL ASPECTO OPERATIVO, BAJO LAS ÓRDENES DIRECTAS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CIO Y DE LAS PERSONAS A QUIENES ÉSTE DESIGNE, DEBIENDO GUARDARLES DISCIPLINA, SUBORDINACIÓN Y RESPETO, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE UNA RELACIÓN DE PATRÓN SUSTITUTO.

TODA REUBICACIÓN DEL PERSONAL DE LIMPIEZA DE UN PUESTO A OTRO, O DE UNA INSTALACIÓN A OTRA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO SE HARÁ ÚNICAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CIO, EL QUE PODRÁ DISPONER LAS REUBICACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS.

EL CIO TENDRÁ LA FACULTAD DE RETIRAR, REUBICAR Y/O BOLETINAR AL PERSONAL FALTISTA, DE MALA CONDUCTA O QUE TENGA OMISIONES EN EL SERVICIO, SIN PERJUICIO DE PROCEDER LEGALMENTE SI ESTAS OMISIONES CONSTITUYEN UN DELITO.

**1.6 UNIFORMES, EQUIPO DE SEGURIDAD Y MATERIALES**

EL PERSONAL DE LIMPIEZA DEBERÁ PORTAR COMO UNIFORME, AQUÉL QUE LA EMPRESA DESIGNE CONVENIENTE, YA SEA BATA U OVEROL NUEVOS, CON LOGOTIPOS Y COLORACIÓN DISTINTIVOS DE LA EMPRESA, QUE SIRVA COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN PARA EL MISMO.

EL JARDINERO DE IGUAL MANERA TENDRÁ BATA U OVEROL CON LOGOTIPO, SU EQUIPO SERÁ: TIJERAS, DESBROZADORA, HILO NYLON, PALA, PICO, LENTES DE PROTECCIÓN, BOTAS DE AGUA, GUANTES DE TRABAJO.

ASIMISMO DEBERÁN PORTAR A LA VISTA CREDENCIAL O GAFETE DE IDENTIFICACIÓN QUE LO ACREDITE COMO PERSONAL DE LA EMPRESA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURARSE DE QUE EL PERSONAL CUMPLA CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR CONTAGIOS DE ENFERMEDADES COMO EL COVID-19, EN ESPECÍFICO EL USO DE CUBREBOCAS.

POR NINGÚN MOTIVO SE ACEPTARÁ QUE EL PERSONAL PORTE A LA VISTA PRENDAS QUE NO CORRESPONDAN AL UNIFORME O QUE RESTEN SERIEDAD A LA IMÁGEN DEL CIO.

**1.7 FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR**

A) COORDINAR LAS LABORES DEL PERSONAL REALIZANDO VISITAS CUANDO MENOS 2 (DOS) A LA SEMANA.

B) REALIZAR LAS INSPECCIONES PERMANENTES DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.

C) ELABORAR Y VERIFICAR MEDIANTE CHECK-LIST EL CUMPLIMIENTO DE LAS RUTINAS DE LIMPIEZA.

D) REVISAR EN CONJUNTO CON SERVICIOS GENERALES CADA MES EL REGISTRO DEL PERSONAL OPERATIVO DE ACUERDO A LAS LISTAS DE ASISTENCIA.

E) TOMAR LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS CONCERNIENTES AL PERSONAL DE LIMPIEZA.

F) ENTREGAR EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES LOS INSUMOS PARA SUS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y VIGILAR QUE SU PERSONAL TENGA UN ESTRICTO CONTROL Y USO ADECUADO DE LOS MATERIALES DE LIMPIEZA QUE LE FUERAN PROPORCIONADOS.

G) RESPONDER, DE COMÚN ACUERDO CON EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CIO A LAS NECESIDADES IMPREVISTAS.

H) REMOVER O SUSTITUIR PERSONAL POR DECISIÓN PROPIA O DE MANERA CONJUNTA CON EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, CUANDO DICHO PERSONAL NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES Y/O TENGA UNA CONDUCTA CONTRARIA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

I) MANTENER EN CADA INSTALACIÓN, EL PERSONAL COMPLETO Y EN FORMA CONTINUA EN LOS TURNOS SEÑALADOS; SIENDO SU RESPONSABILIDAD CUBRIR AUSENCIAS POR CUALQUIER CAUSA.

J) MANTENER COMUNICACIÓN ESTRECHA CON EL PERSONAL DE LIMPIEZA PARA QUE EN CASO DE FALTAS SE DE AVISO CON ANTELACIÓN, DE TAL FORMA QUE SE PUEDA PROGRAMAR CON TIEMPO LA SUPLENCIA.

**1.8 PERFIL DEL PERSONAL**

EL **PERSONAL OPERATIVO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA** DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. EDAD: MÍNIMA 19 AÑOS CUMPLIDOS, MÁXIMA 65 AÑOS (COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO);
2. SABER LEER Y ESCRIBIR (COPIA DE CONSTANCIA DE ESTUDIOS);
3. CÉDULA DE INSCRIPCIÓN AL RFC (COPIA);
4. CURP (COPIA);
5. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA (INE, ETC.);
6. COMPROBANTE DE DOMICILIO (COPIA);
7. QUE NO TENGA ANTECEDENTES PENALES (CARTA)
8. COMPLEXIÓN: REGULAR.
9. CON VOCACIÓN PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA.
10. DE BUENA SALUD, QUE NO PADEZCA DE ALGUNA ENFERMEDAD CONTAGIOSA O QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON EL SERVICIO; (EXAMEN MÉDICO PARA TRABAJO);
11. COPIA DE CARTA DE RECOMENDACIÓN DE SUS 2 ÚLTIMOS EMPLEOS;
12. DEBERÁ CONOCER SUS FUNCIONES PARA EL DESEMPEÑO DEL TRABAJO, RESPETAR SUS HORARIOS DE ENTRADA, SU HORARIO DE COMIDA Y NO ABANDONAR SU ÁREA DE TRABAJO, DURANTE SU JORNADA LABORAL;
13. MOSTRAR BUENA ACTITUD Y DISPOSICIÓN PARA TRABAJAR EN EQUIPO;
14. NO INVOLUCRARSE EN DISPUTAS PERSONALES CON SUS COMPAÑERAS, CON EL PERSONAL DE VIGILANCIA, CON LOS ESTUDIANTES NI CON EL PERSONAL DEL CIO;
15. NO ELEVARÁN NI REALIZARÁN PETICIONES AL PERSONAL DEL CIO PARA QUE FUNJAN COMO INTERMEDIARIOS PARA EL ARREGLO DE ASUNTOS RELACIONADOS AL SERVICIO;
16. NO SER ADICTO AL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS Y ESTUPEFACIENTES, NI OTROS PRODUCTOS QUE PRODUZCAN EFECTOS SIMILARES;
17. NO HABER SIDO DESTITUIDO DE TRABAJOS ANTERIORES POR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES MOTIVOS:
* POR INCURRIR EN FALTAS DE HONESTIDAD.
* POR ASISTIR AL SERVICIO EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO EL INFLUJO DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS.
* POR ABANDONO DE TRABAJO.
* POR ACUMULAR DEMASIADAS FALTAS.
* NO ENCONTRARSE BOLETINADO EN EL CIO, EN CASO DE HABER PRESTADO SERVICIOS EN ALGUNA DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES.

EL **SUPERVISOR DE SERVICIO** DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

* 1. EDAD: MÍNIMA 25 AÑOS, MÁXIMA 55 AÑOS (COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO);
	2. ESTUDIOS: SABER LEER Y ESCRIBIR. DEBERÁ SABER HACER REPORTES Y ANÁLISIS. (COPIA DE CONSTANCIA DE ESTUDIOS);
	3. CÉDULA DE INSCRIPCIÓN AL RFC (COPIA);
	4. CURP (COPIA);
	5. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA (INE, ETC)
	6. COMPROBANTE DE DOMICILIO (COPIA)
	7. QUE NO TENGA ANTECEDENTES PENALES (CARTA)
	8. COMPLEXIÓN: REGULAR.
	9. CON CAPACITACIÓN O EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA EL MANEJO DE PERSONAL OPERATIVO.
	10. DE BUENA SALUD, QUE NO PADEZCA DE ALGUNA ENFERMEDAD CONTAGIOSA O QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON EL SERVICIO; (EXAMEN MÉDICO PARA TRABAJO),
	11. COPIA DE CARTA DE RECOMENDACIÓN DE SUS 2 ÚLTIMOS EMPLEOS;
	12. DEBERÁ CONOCER SUS FUNCIONES PARA EL DESEMPEÑO DEL TRABAJO,
	13. MOSTRAR BUENA ACTITUD Y DISPOSICIÓN PARA TRABAJAR EN EQUIPO.
	14. NO INVOLUCRARSE EN DISPUTAS PERSONALES CON SUS COMPAÑERAS, CON EL PERSONAL DE LIMPIEZA, CON LOS ESTUDIANTES NI CON EL PERSONAL DEL CIO.
	15. NO ELEVARÁ NI REALIZARÁ PETICIONES AL PERSONAL DEL CIO PARA QUE FUNJAN COMO INTERMEDIARIOS PARA EL ARREGLO DE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO.
	16. NO SER ADICTO AL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS Y ESTUPEFACIENTES, NI OTROS PRODUCTOS QUE PRODUZCAN EFECTOS SIMILARES;
	17. NO HABER SIDO DESTITUIDO DE TRABAJOS ANTERIORES POR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES MOTIVOS:
* POR ABANDONO DE TRABAJO;
* POR INCURRIR EN FALTAS DE HONESTIDAD;
* POR ASISTIR AL SERVICIO EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO EL INFLUJO DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS.
* POR REVELAR ASUNTOS SECRETOS O RESERVADOS DE LOS QUE TENGA CONOCIMIENTO POR RAZONES DE SU EMPLEO;
* POR ACUMULAR DEMASIADAS FALTAS;
* NO ENCONTRARSE BOLETINADO EN EL CIO, EN CASO DE HABER PRESTADO SERVICIOS EN ALGUNA DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES.

**NOTA: LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS INCISOS: A), B), C), D), E), F), G), J) Y K) DEBERÁN SER PRESENTADOS A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO; EN CASO DE NO HACERLO, SERÁ MOTIVO PARA RESCINDIR EL CONTRATO.**

**1.9 PROGRAMA DE PERIODICIDAD DEL SERVICIO**

**SERVICIO DIARIO DE LUNES A VIERNES.**

1. RECOLECCIÓN DE BASURA Y HOJAS DE ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO, PATIOS Y ACCESOS A LOS INMUEBLES.
2. RECOLECCIÓN DE BASURA EN CUBÍCULOS, SALONES Y PASILLOS
3. LIMPIEZA EXTERIOR TODO EL PERÍMETRO DEL CIO.
4. LIMPIEZA DE CENICEROS Y CESTOS DE BASURA (LAS VECES QUE SEA NECESARIO).
5. LIMPIEZA Y SACUDIDO DE TODOS LOS MUEBLES EN GENERAL (ESCRITORIOS, MESAS, PIZARRONES, SILLAS, SILLONES, MESAS, ETC.).
6. TRAPEADO Y BARRIDO DE PISOS.
7. LIMPIEZA DE CANCELERÍA DE ALUMINIO Y DE MADERA (CON CRISTALES).
8. LIMPIEZA DE BARANDALES Y MARCOS DE VENTANAS.
9. LIMPIEZA DE ACRÍLICOS, LÁMPARAS Y LAMBRINES.
10. SACUDIDO DE PAREDES Y VIGAS.
11. LIMPIEZA DE EXTINGUIDORES.
12. LIMPIEZA DE TELÉFONOS, VENTILADORES, EXTINTORES, CUADROS, ETC.
13. LIMPIEZA INTEGRAL DE SANITARIOS Y TOCADOR (MÍNIMO DOS VECES AL DÍA).
14. MOPEADO DE PISOS DE ÁREAS COMUNES Y DE PRIVADOS.
15. LIMPIEZA EXTERIOR DE ENFRIADORES Y CALENTADORES DE AGUA.
16. LIMPIEZA DE HORNOS DE CAFETERÍA.
17. LIMPIEZA DE MOBILIARIO Y ACERVO DE BIBLIOTECA.
18. SACUDIDO Y LIMPIEZA DE POLVO DE MOBILIARIO, EQUIPO Y ELEMENTOS DECORATIVOS.
19. REPORTAR LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO ADICIONALES, COMO: FUGAS, LÁMPARAS, FOCOS, APAGADORES, PISOS, MUEBLES, VIDRIOS, ETC., AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

**SERVICIO QUINCENAL.**

1. LIMPIEZA DE MARCOS Y PUERTAS
2. LAVADO DE REFRIGERADORES
3. LAVADO DE ESCALERAS
4. LIMPIEZA DE VIDRIOS INTERIORES
5. LAVADO DE DEPÓSITOS DE DESPACHADORES DE AGUA FRÍA/CALIENTE
6. LAVADO DE ESTACIONAMIENTOS

**SERVICIO MENSUAL.**

1. LAVADO DE VIDRIOS EXTERIORES
2. DESMANCHADO DE PISOS
3. LIMPIEZA PROFUNDA DE MOBILIARIO DE SALONES
4. LAVADO DE PAREDES QUE LO AMERITEN
5. LAVADO Y ASPIRADO DE ALFOMBRAS. LOS EQUIPOS PARA ESTE SERVICIO SERÁN RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR PROPORCIONARLOS.

EN EL CASO DEL **JARDINERO** ESTÉ DEBERÁ TRABAJAR CON TODAS LAS ÁREAS JARDINERAS DEL CIO MEDIANTE UNA PROGRAMACIÓN QUE SERVICIOS GENERALES ESTABLECERÁ AL MOMENTO DE INICIAR ACTIVIDADES; ENTRE ELLAS INCLUYE: CORTE DE HIERBA, RIEGO, SEMBRADO DE PLANTAS, COLOCACIÓN DE ABONO Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL BUEN MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES, MACETAS Y ÁREAS DE VEGETACIÓN DEL CIO.

ESTAS RUTINAS DEBERÁN CUMPLIR EN TODO MOMENTO CON LAS POLÍTICAS, NORMAS E INDICACIONES TANTO VERBALES COMO ESCRITAS QUE PARA EFECTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA EMITA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CIO.

**1.10 OTROS REQUISITOS TÉCNICOS**

1. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON OFICINAS DEBIDAMENTE ESTABLECIDAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA ANOTANDO DOMICILIO, NOMBRE DE LOS RESPONSABLES Y TELÉFONOS. DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE UN COMPROBANTE DE DOMICILIO Y DE SER EL CASO, COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.
2. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A ENTREGAR LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES Y LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA CONTRATADO, INCLUYENDO EL SUPERVISOR, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN CASO DE NO CUMPLIR ESTA CONDICIÓN, SERÁ MOTIVO PARA RESCINDIR EL CONTRATO.
3. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PROVEEDOR DESIGNARÁ A PERSONAL EXCLUSIVO PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO, PARA LO CUAL DEBERÁ NOTIFICAR NOMBRE, TELEFONOS DE OFICINA Y CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO DEL PERSONAL DESIGNADO.

MATERIALES PARA ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA:

ESTOS MATERIALES TENDRÁN QUE SER SUMINISTRADOS POR EL PROVEEDOR PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DIARIAS DEL SERVICIO.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DESCRIPCIÓN | UNIDAD |  CANTIDAD |
| AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL  | PZA | 14 |
| LIQUIDO LIMPIADOR QUITA GRASA  | LTS | 20 |
| LÍQUIDO DESTAPACAÑOS ALCALINO  | LTS | 18 |
| ESCOBAS  | PZA | 40 |
| LIQUIDO LIMPIADOR P/CRISTALES  | LTS | 44 |
| JABÓN LÍQUIDO LAVA TRASTES  | LTS | 51 |
| GUANTE LATEX # 7  | PAR | 63 |
| GUANTE LATEX # 8  | PAR | 63 |
| FIBRA VERDE 3M  | PZA | 87 |
| JABON EN POLVO  | KG | 87 |
| FRANELA GRIS  | MTS | 88 |
| AROMATIZANTE DE AMBIENTE  | LTS | 119 |
| MECHUDOS  | PZA | 143 |
| TOALLA INTERDOBLADA | PQT | 160 |
| LIQUIDO LIMPIADOR SARRICIDA | LTS | 170 |
| PAPEL SANITARIO CHICO (JUNIOR) | PZA | 188 |
| BOLSA GRANDE ( 90 X 1.20 ) BIODEGRADABLE | PZA | 292 |
| SHAMPOO PARA MANOS  | LTS | 381 |
| LIQUIDO DESINFECTANTE (CLORO) | LTS | 401 |
| PAPEL SANITARIO GRANDE 500 MTS. | PZA | 579 |
| TOALLA EN ROLLO  | PZA | 772 |
| LIQUIDO LIMPIADOR GERMINICIDA  | LT | 1134 |
| BOLSA CHICA ( 60 X 60 ) BIODEGRADABLE | PZA | 2015 |
| BOLSA MEDIANA ( 60 X 90 ) BIODEGRADABLE | PZA | 2209 |

**ANEXO II**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

|  |
| --- |
| **REQUISITOS ECONÓMICOS** |
| **PARTIDA 1. – SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CIO.** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN GENERAL** | **UNIDAD****DE MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL CIO EN LAS CIUDADES DE LEÓN, GTO. Y AGUASCALIENTES, AGS. | SERVICIO | 1 |

LOS COSTOS SE EXPRESARÁN COMO **PRECIOS UNITARIOS POR TURNO**, MISMOS QUE **SERÁN FIJOS DURANTE EL EJERCICIO 2021.**

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **3 (TRES) DE MAYO AL 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DE 2021. DEL TOTAL DE 249 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE) DÍAS NATURALES, SE CONSIDERAN LOS SIGUIENTES SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS:**

**AÑO 2021: 34** (TREINTA Y CUATRO) SÁBADOS Y 34 (TREINTA Y CUATRO) DOMINGOS, 5 (CINCO) DÍAS FESTIVOS, SIENDO ÉSTOS ÚLTIMOS EL 5 MAYO, 16 SEPTIEMBRE, 2 Y 15 NOVIEMBRE Y 25 DE DICIEMBRE. DE LO ANTERIOR, SE DESPRENDE QUE EL CONTRATO ES POR 3400 TURNOS PARA EL AÑO 2021.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CATEGORÍA** | **CANTIDAD CONTRATADA** | **TURNOS A CONTRATAR AÑO 2021** |
| INTENDENTE CIO LEÓN | 15 | 2,550 |
| INTENDENTE CIO AGS | 3 | 510 |
| JARDINERO CIO AGS | 1 | 170 |
| JARDINERO CIO LEÓN | 1 | 170 |

**INTEGRACIÓN DEL PRECIO UNITARIO POR TURNO.**

EL PROVEEDOR DEBERÁ INTEGRAR SU PRECIO UNITARIO POR TURNO (**P.U.T**), MEDIANTE LA SUMA DE COMPONENTES DEL PRECIO QUE SE EXPLICAN A CONTINUACIÓN:

**P.U.T.=** COSTO DE MANO DE OBRA + COSTOS MATERIALES + COSTOS INDIRECTOS + UTILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.

**COMPONENTES DEL PRECIO UNITARIO**

**COSTO DE MANO DE OBRA.**

SE HACE NOTAR A LOS PROVEEDORES QUE PARA OBTENER **EL COSTO REAL** DE MANO DE OBRA DEL SERVICIO, ES NECESARIO QUE SE TOMEN EN CUENTA LOS COSTOS RELATIVOS A LAS PRESTACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL MÍNIMAS REQUERIDAS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DE TAL MANERA QUE LA CANTIDAD DE **TURNOS A CONTRATAR NO ES IGUAL QUE LA CANTIDAD DE DÍAS QUE EL PROVEEDOR TIENE QUE PAGAR** AL PERSONAL, YA QUE EL PERSONAL DEBE CONSIDERARSE CON 249 DÍAS DE SALARIO ANUAL PARA AÑOS COMPLETOS, EN CASO CONTRARIO SE DEBERÁ AJUSTAR A LOS PERIODOS CORRESPONDIENTES; DEBERÁ CONSIDERAR EL COSTO DEL FINIQUITO POR TERMINO DE CONTRATO O DE RELACIÓN LABORAL.

LOS PROVEEDORES DEBERÁN REFLEJAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA Y **MANIFESTAR POR ESCRITO** QUE SE OBLIGAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES LABORALES Y LAS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES MÍNIMAS QUE MARCA LA NORMATIVIDAD VIGENTE: **SÉPTIMO DÍA, DÍAS DE AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, IMSS, SAR E INFONAVIT, FINIQUITO E INDEMNIZACIÓN QUE CORRESPONDA POR TÉRMINO DE CONTRATO DE RELACIÓN LABORAL**.

* + - 1. **COSTO POR TURNO DE MANO DE OBRA**

 SE INTEGRARÁ DIVIDIENDO EL COSTO DE MANO DE OBRA (**SALARIOS + PRESTACIONES**) DEL TOTAL DEL PERSONAL, ENTRE EL NÚMERO DE TURNOS CONTRATADOS PARA EL AÑO.

**COSTO POR TURNO MANO DE OBRA 2021**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CATEGORÍA** | **CANTIDAD CONTRATADA** | **COSTO TOTAL ANUAL DEL PERSONAL (SALARIO BRUTO + PRESTACIONES)** | **TURNOS CONTRATADOS 2021** | **COSTO POR TURNO MANO DE OBRA 2021****(COSTO TOTAL ANUAL DEL PERSONAL DIVIDIDO ENTRE EL NÚMERO TOTAL DE TURNOS)** |
| INTENDENTE CIO LEÓN | 15 |  | 2,550 |  |
| INTENDENTE CIO AGS | 3 |  | 510 |  |
| JARDINERO CIO AGS | 01 |  | 170 |  |
| JARDINERO CIO LEÓN | 01 |  | 170 |  |

**2.- COSTOS MATERIALES.**

**01 CASACA NUEVA, CON COLORES Y LOGOTIPO DEL PROVEEDOR, POR PERSONA CADA 06 MESES.**

**01 GAFETE Y CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA, POR PERSONA, POR AÑO.**

DE LO ANTERIOR, SE DESPRENDE QUE LAS CANTIDADES DE MATERIALES SOLICITADAS SON, PARA CADA AÑO:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CATEGORÍA** | **CANTIDAD CONTRATADA** | **CASACAS****2021** | **GAFETES****2021** |
| INTENDENTE CIO LEÓN | 15 | 30 | 15 |
| INTENDENTE CIO AGS | 03 | 06 | 03 |
| JARDINERO CIO AGS | 01 | 2 | 1 |
| JARDINERO CIO LEÓN | 01 | 2 | 1 |
|  | **TOTALES** | **40** | **20** |

EL COSTO TOTAL DE LOS MATERIALES SOLICITADOS SE DIVIDE ENTRE EL TOTAL DE TURNOS CONTRATADOS PARA CADA AÑO, **A FIN DE OBTENER EL COSTO UNITARIO DE MATERIALES POR TURNO**.

**3.- COSTOS INDIRECTOS.**

DEBERÁ REFLEJAR EL COSTO DE LA SUPERVISIÓN MENSUAL POR PARTE DE LA OFICINA CENTRAL DEL PROVEEDOR, INCLUYENDO TRASLADOS, TRÁMITES DEL PERSONAL (IMSS, GUARDERÍAS, NÓMINAS, ENTREGA DE CASACAS, ETC.), ASÍ COMO LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS PROPORCIONALES DE TELÉFONO Y GASTOS DE OFICINA, FIANZAS, ETC.

EL MONTO OBTENIDO SE PRORRATEARÁ ENTRE EL TOTAL DE TURNOS CONTRATADOS POR AÑO, A EFECTO DE OBTENER **UN MONTO POR TURNO, EXPRESADO EN PESOS, QUE SERÁ SUMADO A LOS DEMÁS COSTOS POR TURNO**.

**4.- UTILIDAD.**

SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL PORCENTAJE DE UTILIDAD CONSIDERADO POR EL PROVEEDOR POR LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS (MANO DE OBRA + MATERIALES), MÁS LOS INDIRECTOS.

EL MONTO OBTENIDO SE PRORRATEARÁ ENTRE EL TOTAL DE TURNOS CONTRATADOS POR AÑO, A EFECTO DE OBTENER UN MONTO POR TURNO, EXPRESADO EN PESOS, QUE SERÁ SUMADO A LOS COSTOS POR TURNO.

**PRECIO UNITARIO POR TURNO 2021**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | **A** | **B, tomar dato de las primeras tablas**  | **C** | **D** | **E** | **F****SUMATORIA DE B+C+D+E** | **G MULTIPLICACIÓN DE F\*A** |
| **CATEGORÍA** | **CANTIDAD CONTRATADA DE PERSONAS** | **TURNOS CONTRATADOS 2021** | **COSTO POR TURNO MANO DE OBRA**  | **COSTO POR TURNO DE MATERIALES** | **COSTO POR TURNO INDIRECTOS** | **UTILIDAD POR TURNO** | **MONTO DE LA PROPUESTA POR TURNO** | **MONTO DE LA PROPUESTA POR TURNOS CONTRATADOS 2021** |
| INTENDENTE CIO LEÓN | 15 | 2,550 |  |  |  |  |  |  |
| INTENDENTE CIO AGS | 03 | 510 |  |  |  |  |  |  |
| JARDINERO CIO AGS | 01 | 170 |  |  |  |  |  |  |
| JARDINERO CIO LEÓN | 01 | 170 |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  | TOTAL | SUMATORIA DE COLUMNA G |

TOTAL 2021 CON NÚMERO Y LETRA: (ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA ANTES DE IVA QUE CORRESPONDERÁ A LA SUMATORIA DE LA COLUMNA G PARA 2021)

|  |
| --- |
| **RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LIMPIEZA** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CANTIDAD** | **CONCEPTO O DESCRIPCIÓN** | **IMPORTE 2021** |
| 1 | Servicio Integral de Limpieza | **$** |
|  | **IVA** | **$** |
|  | **TOTAL** | **$** |

**ANEXO III**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO CIO-SG-2021-xxx**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C., AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE DENOMINARÁ "EL CIO", REPRESENTADO POR EL DR. xxxxxxxxxxxxxxxx EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA **xxxxxxxxxx,** EN LO SUCESIVO DENOMINADA “EL PRESTADOR DE SERVICIO”, REPRESENTADA POR EL C. **xxxxxxxxxxxx**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**PRIMERA**

**"EL CIO" declara:**

1. Que es una Entidad Paraestatal de la Administración Pública Federal, reconocido como Centro Público de Investigación, constituido bajo la figura jurídica de una Asociación Civil, lo cual consta en la escritura pública número 5743, de fecha 18 de abril de 1980, otorgada en la ciudad de Guanajuato, estado del mismo nombre, pasada ante la fe del Lic. Margarito Sánchez Lira, notario público número 4, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
2. Que tiene su domicilio fiscal para los fines del presente contrato en Loma del Bosque número 115, colonia Lomas del Campestre, en la ciudad de León, Guanajuato, código postal 37150.
3. Que tiene Registro Federal de Contribuyentes número CIO-800418-1K5.
4. Que el nombramiento del Dr. xxxxxxxxxxxxx como Director General, consta en la escritura pública número xxxxxxxxxxxx de fecha xxxxxxxxx, otorgada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXXX, notario público número XX y cuenta con las facultades necesarias para representar legalmente a EL CIO, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 36 de su instrumento jurídico de creación.
5. Que realizó la Invitación a cuando menos tres personas No. xxxxxxxxxxxxxxx, de cuyo proceso resultando ganadora de la partida \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ el prestador del servicio \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
6. Que para la contratación de estos servicios cuenta con la autorización de los recursos en la partida presupuestal \_\_\_\_\_\_\_ cubrir el compromiso derivado de este contrato.

**SEGUNDA.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO, declara:**

1. Que acredita la existencia y personalidad como XXXXXXXXXXXXXxxcon la escritura pública No. xxxxxxxx de fecha xxxxxxxxx, otorgada ante la fe del xxxxxxxxxxxxxxx, notario público número xxxxxxxxxxxxxxxxx, cuyo objeto social es XXXXXXXXXX.
2. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes xxxxxxxxxxxx, el cual se encuentra vigente.
3. Que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, como representante legal, tiene la facultad suficiente para suscribir este contrato lo cual acredita con la escritura pública No. xxxxxxxxxxxxxxx otorgada ante la fe del xxxxxxxxxxxxxxxxxxx, notario público No. xxxxxxxxxxxxxxxx.
4. Su domicilio fiscal para los fines del presente contrato se encuentra en xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
5. Que, bajo protesta de decir verdad, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y penúltimo párrafo del 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los del artículo 8 fracción XI, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
6. Que es de nacionalidad mexicana y conviene, que en caso de que llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como mexicana, por cuanto a este contrato se refiere, y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana todo derecho derivado de este contrato.
7. Que tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con los recursos humanos, económicos, materiales y con infraestructura técnica necesaria para prestar los servicios a que se refiere este contrato.
8. Que, bajo protesta de decir verdad, los servicios que proporcionará cumplen con las características y especificaciones solicitadas por EL CIO, así como lo establecido en el presente contrato y lo ofrecido por EL PRESTADOR DEL SERVICIO en su propuesta técnica y económica, reconociendo a estos documento como los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que forman parte integrante del presente contrato.
9. Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables a la prestación del SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE xxxxxxxxxxxxxxxxx.

**TERCERA.- LAS PARTES declaran:**

1. Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con que se ostentan, y con la que acuden a la celebración del presente contrato.
2. Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su deseo celebrar el presente contrato obligándose recíprocamente en sus términos y someterse a lo dispuesto en los diversos ordenamientos encargados de regular los actos jurídicos de esta naturaleza.

Expuesto lo anterior, reconocen la personalidad con que se ostentan, por lo que las partes se obligan al contenido de las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

PRIMERA.- OBJETO

EL PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a prestar el SERVICIO DE xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx a “EL CIO” en la forma, términos y condiciones que se establecen en el presente contrato y que corresponden a lo establecido en su propuesta técnica y económica, mismas que se tienen por reproducidas en este contrato y en las pólizas que emita al efecto EL PRESTADOR DEL SERVICIO, pólizas que anexas a este contrato forman parte de este instrumento.

SEGUNDA.- DEL SERVICIO

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” tendrá la obligación prestar los servicios de GURO DE xxxxxxxxxxxxx referidos en la cláusula primera de este contrato, bajo los estándares de servicio siguientes

Además, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá nombrar al menos XXXXXXque será quien atienda los requerimientos de “EL CIO” e informárselo a este último por escrito con anticipación del inicio de vigencia del servicio.

TERCERA.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a prestar el servicio a “EL CIO” a partir de las **12:00 HORAS DEL 03 DE MAYO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.**

CUARTA.- PRECIO

“EL CIO” se obliga a pagar a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” por concepto de SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA xxxxxxxxxxxxxxxx la cantidad de xxxxxxxxxxxx (xxxxxxxxxxxxxx ) cantidad que incluye gastos de materiales, costos indirectos y mano de obra y el Impuesto al Valor Agregado.

El precio establecido será fijo durante la vigencia del contrato.

QUINTA.- CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la entrega de la respectiva factura debidamente requisitada, factura que deberá ser entregada en el área de Adquisiciones del Departamento de Servicios Generales de EL CIO, ubicada en Loma del Bosque No. 115, Col. Lomas del Campestre, León, Gto., los días martes y jueves de 11:00 a 14:00 horas. El pago se realizará en el plazo indicado a través del área de Tesorería de la Jefatura de Contabilidad y Finanzas de EL CIO, ubicada en la misma dirección ya mencionada.

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica o a través del sistema de cadenas productivas de NAFIN.

En caso de que las facturas entregadas por EL PRESTADOR DEL SERVICIO para su pago presenten errores o deficiencias, EL CIO, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que LA EL PRESTADOR DEL SERVICIO realice las correcciones no se computará para efectos del plazo arriba establecido.

Adicionalmente, y como condición para el pago de los servicios EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá presentar la póliza correspondiente o bien carta cobertura por los servicios motivo de este contrato.

SEXTA.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

El CIO, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Artículo 92 de su Reglamento, podrá llevar a cabo modificaciones en las cantidades originalmente requeridas en el contrato.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios, correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se exime a LA ASEGURADORA de la presentación de la fianza de cumplimiento del contrato, en razón de que mientras ésta no sea puesta en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarse de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD DE EL PRESTADOR DEL SERVICIO

EL PRESTADOR DEL SERVICIO será el único responsable del servicio objeto de este contrato y la seguridad del personal a su cargo. En caso que EL PRESTADOR DEL SERVICIO sustituyere por otro el servicio acordado sin previa autorización escrita de hacerlo, deberá sustituirlo nuevamente por el que fue solicitado, y los costos que por este hecho se realicen, correrán a cargo de EL PRESTADOR DEL SERVICIO.

Asimismo, EL PRESTADOR DEL SERVICIO será responsable por cualquier hecho delictivo que su personal realice en las propiedades o personal de “EL CENTRO”.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL

EL PRESTADOR DEL SERVICIO se compromete a brindar y realizar todos los servicios objeto de este contrato con sus medios, herramientas y personal calificado propios, en consecuencia “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” será la única responsable de las obligaciones contraídas con sus trabajadores, en los términos de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y los demás ordenamientos que resulten aplicables. Por lo anterior, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a eximir y liberar a “EL CENTRO” de toda responsabilidad laboral y de seguridad social, y en ningún caso podrá considerarse a “EL CENTRO” como patrón sustituto, solidario o intermediario, inclusive en caso de deceso de alguno de sus elementos con motivo del cumplimiento de su deber en actividades relacionadas con este contrato.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a sacar en paz y a salvo a “EL CENTRO” de cualquier demanda que con motivo del presente contrato se promueva en su contra, pagando en todo caso “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” los gastos y prestaciones necesarias.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” asume la responsabilidad civil y penal en que pudiera incurrir su personal en el cumplimiento de su deber y por lo tanto releva a “EL CIO” de cualquier daño o perjuicio que con ello pudiera causarse a terceras personas en su integridad física o patrimonial.

Asimismo, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” será responsable por los eventuales daños y perjuicios que el personal bajo su servicio pudiera causar a las personas que se encuentren dentro de las instalaciones de “EL CIO” o a bienes de la propiedad de éste, ya sea por acción u omisión, y se obliga a resarcir a “EL CIO” o a quien le sean causados daños o perjuicios.

 “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” también será responsable por cualquier hecho delictivo que su personal realice en las propiedades o personal de “EL CENTRO”.

DÉCIMA

PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

El CIO, a través de la Jefatura Departamento de Servicios Generales y del asesor externo de seguros contratado por EL CIO, verificará durante la vigencia de este instrumento que los servicios prestados por EL PRESTADOR DEL SERVICIO sean conforme ofreció hacerlo y que cumplan con las condiciones y especificaciones señaladas en este instrumento. En caso de que no se desarrollen conforme a lo pactado, EL CIO podrá rescindir el presente contrato sin incurrir en responsabilidad y sin necesidad de acudir ante los Tribunales Judiciales competentes.

DÉCIMA

SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, EL CIO aplicará penas convencionales a EL PRESTADOR DEL SERVICIO por incumplimiento en la prestación del servicio, como a continuación se enuncia:

1% uno por ciento por cada día de atraso en la realización de los servicios en tiempo y forma, calculado sobre el valor total de cada una de las partidas mencionadas en este contrato, tomando como referencia los conceptos establecidos en la CLÁUSULA SEGUNDA de este contrato, sin incluir el IVA, , hasta un máximo de 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá efectuar el pago por concepto de penas convencionales por atraso, en un lapso no mayor de 10 días naturales posteriores a su determinación por parte de EL CIO.

DÉCIMA

TERCERA.- DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE

Por el incumplimiento PARCIAL o DEFICIENTE de los servicios contratados, EL CIO aplicará una deducción de 1% (uno por ciento) por cada día que transcurra sin que se cumpla con lo contratado, calculado sobre el monto total de este contrato y tomando como referencia los conceptos establecidos en la cláusula SEGUNDA de este contrato. En estos casos, el límite de la deducción a partir de la cual EL CIO podrá determinar rescindir el contrato, será el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento, sin incluir el IVA.

Los montos a deducir se aplicarán en la factura que EL PRESTADOR DEL SERVICIO presente para su cobro o bien se requerirá su pago en los términos del último párrafo de la cláusula DÉCIMA SEGUNDA de este contrato.

DÉCIMA

CUARTA.- CONTRATO INTUITU PERSONAE

En virtud de ser el presente un contrato INTUITU PERSONAE, EL PRESTADOR DEL SERVICIO no podrá ceder en ningún caso a otras personas físicas o morales, ya sea en todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del mismo, excepto los derechos de cobro sobre las facturas de bienes suministrados. EL PRESTADOR DEL SERVICIO es el único responsable de cumplir con los términos y condiciones que se establecen en este contrato.

DÉCIMA

QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD

Toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma que pudiese revestir el carácter de documento que EL CIO le proporcione a EL PRESTADOR DEL SERVICIO, en el cumplimiento del presente contrato, es estrictamente confidencial prohibiéndose toda información a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin.

DÉCIMA

SEXTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS

EL CIO pagará únicamente los gastos de expedición de póliza y el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo establecido en la Ley de la materia, por lo que estos conceptos deberán desglosarse por separado dentro de la factura que se presente para cobro.

DÉCIMA

SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

Con base en lo previsto en el Artículo 54 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, EL CIO podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, existan causas justificadas que extingan la necesidad de los servicios, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasione un daño o perjuicio grave al Estado, sustentando mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA

OCTAVA.- ANTICIPOS

De acuerdo con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y debido a la naturaleza del servicio que se contrata el pago total de éste se hará por adelantado.

DÉCIMA

NOVENA.- DE LA CONCILIACIÓN

EL CIO y EL PRESTADOR DEL SERVICIO en cualquier momento podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento de este contrato, siguiendo para ello lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

EL CIO podrá, en términos del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rescindir administrativamente cualquiera de las partidas de este contrato por cualquiera de las siguientes causas:

* Cuando EL PRESTADOR DEL SERVICIO no suministre los servicios a que se refiere este contrato y sus anexos, de conformidad con lo estipulado en el mismo.
* Cuando EL PRESTADOR DEL SERVICIO adjudicada subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro.
* Cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en este contrato.

EL CIO podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales por atrasos y/o las deducciones por incumplimiento parcial o deficiente, o bien, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente.

Cuando EL CIO determine rescindir el contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que se establece en el párrafo siguiente.

EL CIO comunicará la rescisión del contrato en forma fehaciente y por escrito a EL PRESTADOR DEL SERVICIO, a fin de que ésta, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de la rescisión, exponga por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término referido, EL CIO, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer EL PRESTADOR DEL SERVICIO, resolverá y notificará a EL PRESTADOR DEL SERVICIO lo procedente dentro de los 15 (quince) días siguientes a que se produzca la respuesta de EL PRESTADOR DEL SERVICIO. Cumplido lo anterior, EL CIO podrá exigirle al mismo el cumplimiento del contrato y el pago de las penas y deducciones convenidas en el mismo, en su caso; o bien, notificarle de manera fehaciente su decisión de rescindir administrativamente el presente contrato.

VIGÉSIMA

PRIMERA.- MODIFICACIONES

EL CIO y EL PRESTADOR DEL SERVICIO convienen que cualquier modificación a este contrato o a sus anexos, deberá realizarse por escrito mediante la celebración del convenio correspondiente.

Estos convenios deberán ser autorizados por quien esté facultado para ello.

VIGÉSIMA

SEGUNDA.- PREDOMINIO DEL CONTRATO

Las partes convienen que en caso de existir alguna discrepancia entre el contenido del clausulado del presente contrato y la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas y sus modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, prevalecerá lo señalado en éstas últimas.

VIGÉSIMA

TERCERA.- LEGISLACIÓN

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del objeto de este contrato a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables.

En lo no previsto por los ordenamientos antes citados, serán aplicables supletoriamente, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA

CUARTA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de León, Gto., por lo tanto, EL PRESTADOR DEL SERVICIO renuncia al fuero que pudiese corresponderle por cualquier causa.

|  |  |
| --- | --- |
| El presente contrato se firma en dos ejemplares en la ciudad de León, Gto., el día xxxxxxxxxxx del año 2021.**POR EL CIO** | **POR** EL PRESTADOR DEL SERVICIO |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****DR.** DIRECTOR GENERAL | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx****REPRESENTANTE LEGAL** |

**ANEXO IV**

**ART. 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

 **RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2021**

 **Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Diciembre de 2020**

**Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.**

2.1.31.  Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.27. Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.40. En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago. Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo. Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales. CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2021 2.1.27., 2.1.39., 2.1.40

**Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.**

2.1.39. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos, requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del CFF, deberán realizar el siguiente procedimiento:

1. Ingresar a través del Portal del SAT, seleccionando la opción Otros trámites y servicios, posteriormente Obtén tu opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.
2. Capturar clave en el RFC y Contraseña o e.firma.
3. Una vez dentro del buzón tributario, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
4. Asimismo el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de esta regla.

Negativa.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de esta regla.

Inscrito sin obligaciones.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

La autoridad a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR y retenciones del ISR por sueldos y salarios y retenciones por asimilados a salarios, así como de los pagos definitivos de ISR, IVA e IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.
3. Para efectos de lo establecido en el artículo 32-D, fracción VIII del CFF:
	1. a)  Tratándose de personas morales que tributen en términos del Título II de la Ley del ISR, excepto las de los Capítulos VII y VIII de dicho Título, así como las del Título VII, Capítulo VIII de la misma Ley, que en las declaraciones de pago provisional mensual de ISR normal o complementaria, incluyendo las extemporáneas no hayan declarado cero en los ingresos nominales del mes que declara, según el formulario electrónico que utilicen derivado del régimen en el que tributen y que hayan emitido CFDI de ingresos vigente durante el mismo periodo.

Tratándose de personas físicas y morales que tributen en términos de los Capítulos VII y VIII del Título II de la Ley del ISR, que el contribuyente no haya presentado en el ejercicio de que se trate más de dos declaraciones consecutivas, manifestando cero en ingresos percibidos o ingresos efectivamente cobrados del periodo y haya emitido CFDI de ingresos durante los mismos meses, los cuales se encuentren vigentes.

Para efectos de este numeral, se considerarán los periodos a partir de 2017 y subsecuentes hasta el año en que se solicite la opinión, sin que estos excedan de 5 años.

* 1. b)  Que respecto a las diferencias distintas a las señaladas en el inciso anterior, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.
1. No se encuentra publicado en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF.
2. No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.
3. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.13.5.
4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
5. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF.
6. No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.
7. Que no se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis noveno párrafo del CFF.
8. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, prevista en el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR, la regla 3.10.10. y la ficha de trámite 19/ISR “Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación”, contenida en el Anexo 1-A, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.

Para efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, conforme a la ficha de trámite 2/CFF “Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”, contenida en el Anexo 1-A, a través del buzón tributario o de su Portal; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a declaraciones presentadas en cero, pero con CFDI emitido y publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato.

CFF 31, 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LISR 82, 86, LIVA 32, RMF 2021 2.13.5., 3.10.10., 4.5.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.

 **ANEXO V**

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)**

 **(PARA CONOCIMIENTO)**

EL COMPROMISO CON MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA ***CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES***, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN **NOVIEMBRE DE 2003** UNA SEGUNDA FASE DE **EVALUACIÓN**- LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

1. LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.

2. EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN **IMPACTARÁ**  EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORES Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS **RESPONSABILIDADES** DEL **SECTOR PÚBLICO** SE CENTRAN EN:

1. PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.

2. DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.

3. PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

1. **LAS EMPRESAS:** ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.
2. **LOS CONTADORES PÚBLICOS:** REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.
3. **LOS ABOGADOS:** PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS **SANCIONES** IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ARTÍCULO 222

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

1. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTE UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y
2. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPÍTULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

1. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;
2. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O
3. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL.

**ANEXO VI**

**SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS**

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

* Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
	+ Obtener liquidez para realizar más negocios
	+ Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
	+ Agilizar y reducir los costos de cobranza
	+ Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
	+ Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
* Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
* Recibir información
* Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

* Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
* Descuento aplicable a tasas preferenciales
* Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
* Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

**DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

**Dudas y comentarios vía telefónica,**

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

# LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN

#  AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

# 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.

# Debidamente firmada por el área usuaria compradora

# 2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).

# Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

# Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

# 3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

# Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,

# Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

# Completa y legible en todas las hojas.

# 4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

# Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

# Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

# 5.- Comprobante de domicilio Fiscal

# Vigencia no mayor a 2 meses

# Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

# Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

# 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

# Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)

# La firma deberá coincidir con la del convenio

# 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

# Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

# En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

# 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

# 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos

# Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

# Vigencia no mayor a 2 meses

# Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

# La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

# Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

# Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

# 2 convenios con firmas originales

#

# Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

# Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

# (\*\* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoria que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**ANEXO VII**

“ENCUESTA DE TRANSPARENCIA”

POR ESTE MEDIO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE COMO SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN OPTICA, A.C. (CIO), PARA PRESIDIR LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-03890S999-E27-2021, ME ABSTENDRÉ DE REALIZAR ACTOS CONTRARIOS A LA LEY QUE PUDIERAN ALTERAR EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO Y OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**LIC. TZAIDEL VILCHEZ MUÑOZ**

CENTRO DE INVESTIGACIONES EN OPTICA, A.C.

POR LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE EVALUAR LA TRANSPARENCIA DE LOS ACTOS DE DICHA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LOGRAR UNA MEJORA A LOS PROCEDIMIENTOS CONTRATACIÓN DEL CIO, LE SOLICITO CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA:

1. ¿EL PROCESO DE LA PRESENTE INVITACIÓN LE PARECIÓ TRANSPARENTE?

SI NO 

SI CONTESTÓ “NO” MENCIONE LOS MOTIVOS: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. ¿CONSIDERA QUE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN SON LO SUFICIENTEMENTE CLARAS EN LA SOLICITUD DE REQUISITOS?

SI NO 

SI CONTESTÓ “NO” MENCIONE LOS MOTIVOS: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. ¿EN LA JUNTA DE ACLARACIONES SE RESOLVIERON SUS DUDAS?

SI NO 

SI CONTESTÓ “NO” MENCIONE LOS MOTIVOS: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. ¿CONSIDERA QUE LAS CONDICIONES APLICADAS FUERON LAS MISMAS PARA TODOS LOS LICITANTES?

SI NO 

SI CONTESTÓ “NO” MENCIONE LOS MOTIVOS: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. ¿CONSIDERA QUE EL PROCESO DE INVITACIÓN SE REALIZÓ CON APEGO A LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE EN LA MATERIA?

SI NO 

SI CONTESTÓ “NO” MENCIONE LOS MOTIVOS: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

COMENTARIOS Y SUGERENCIAS:

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOTA: *SE SOLICITA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O SE ENVÍE, MEDIANTE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:*

* 1. *AL SERVIDOR PÚBLICO DEL CIO RESPONSABLE DE PRESIDIR LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN, EL DÍA DE LA EMISIÓN DEL FALLO EN CASO DE ASISTIR AL ACTO PÚBLICO.*
	2. *EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN CALLE LOMA DEL BOSQUE NO. 115, COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE, C.P. 37150, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.*
	3. *POR CORREO ELECTRÓNICO A LA CUENTA:* tzaidelv@cio.mx

*EN CASO DE OPTAR POR LOS INCISOS B) o C), SE RECOMIENDA ENVIAR LA ENCUESTA A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO.*

GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN.

DATOS DEL LICITANTE:

Razón Social :

Reg. Fed. de Contribuyentes:

Nombre y firma del representante o persona que contesta la encuesta:

Fecha: